

COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

PRESIDENTE: Don Narciso Coloma Baruque

Sesión celebrada el día 8 de abril de 1997, en Fuensaldaña

ORDEN DEL DÍA:

1. Pregunta Oral ante Comisión, P.O.C. 156-I, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D.^a Carmen García-Rosado y García, relativa a diversos extremos sobre reclamaciones de las Cañadas de Almazán, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 114, de 4 de febrero de 1997.
2. Pregunta Oral ante Comisión, P.O.C. 159-I, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D.^a Carmen García-Rosado y García, relativa a modificaciones e inversiones en la partida presupuestaria destinada a deslinde y clasificación de Vías Pecuarias, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 114, de 4 de febrero de 1997.
3. Pregunta Oral ante Comisión, P.O.C. 161-I, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. José Alonso Rodríguez y D. Jaime González González, relativa a existencia de proyecto definido para actuar sobre el espacio de «Las Médulas», publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 114, de 4 de febrero de 1997.
4. Pregunta Oral ante Comisión, P.O.C. 162-I, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. José Alonso Rodríguez y D. Jaime González González, relativa a aplicación de

la Ley 8/91 de Espacios Naturales a la zona de «Las Médulas», publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 114, de 4 de febrero de 1997.

5. Pregunta Oral ante Comisión, P.O.C. 163-I, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. José Alonso Rodríguez y D. Jaime González González, relativa a información a todos los afectados por el proyecto de «Las Médulas», publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 114, de 4 de febrero de 1997.
6. Pregunta Oral ante Comisión, P.O.C. 164-I, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. José Alonso Rodríguez y D. Jaime González González, relativa a iniciación de instrumento de planificación del Espacio Natural de «Las Médulas», publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 114, de 4 de febrero de 1997.
7. Pregunta Oral ante Comisión, P.O.C. 165-I, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. José Alonso Rodríguez y D. Jaime González González, relativa a medios financieros destinados por la Consejería a los proyectos de «Las Médulas», publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 114, de 4 de febrero de 1997.
8. Comparecencia de los Excmos. Sres. Consejeros de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio y de Sanidad y Bienestar Social, a solicitud del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, para informar a la Comisión sobre:
 - Accidente ocurrido en la planta de lodos de la depuradora de aguas residuales de Burgos y filtraciones en el manantial de agua potable del que se abastece la localidad vecina de Tardajos.
9. Comparecencia del Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, a solicitud del Grupo Parlamentario Socialista, para informar a la Comisión sobre:
 - Contaminación de la red de abastecimiento de agua potable en el municipio de Tardajos (Burgos).

SUMARIO

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Se inicia la sesión a las diecisiete horas diez minutos.	6108		
El Presidente, Sr. Coloma Baruque, abre la sesión y comunica a la Comisión las sustituciones que se han producido.	6108		
Primer punto del Orden del Día. POC 156-I		Segundo punto del Orden del Día. POC 159-I	
La Secretaria, Sra. Núñez Díez, da lectura al primer punto del Orden del Día.	6108	La Secretaria, Sra. Núñez Díez, da lectura al segundo punto del Orden del Día.	6110
Intervención de la Procuradora Sra. García-Rosado y García (Grupo Socialista) para formular su pregunta a la Junta de Castilla y León.	6108	Intervención de la Procuradora Sra. García-Rosado y García (Grupo Socialista) para formular su pregunta a la Junta de Castilla y León.	6110
Contestación, por parte de la Junta, del Sr. Jambrina Sastre, Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.	6108	Contestación, por parte de la Junta, del Sr. Jambrina Sastre, Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.	6110
En turno de réplica, interviene la Procuradora Sra. García-Rosado y García (Grupo Socialista).	6109	En turno de réplica, interviene la Procuradora Sra. García-Rosado y García (Grupo Socialista).	6111
En turno de dúplica, interviene el Sr. Jambrina Sastre, Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.	6109	En turno de dúplica, interviene el Sr. Jambrina Sastre, Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.	6112
		Tercer punto del Orden del Día. POC 161-I	
		La Secretaria, Sra. Núñez Díez, da lectura al tercer punto del Orden del Día.	6113

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Intervención del Procurador Sr. Alonso Rodríguez (Grupo Socialista) para formular su pregunta a la Junta de Castilla y León.	6113	Séptimo punto del Orden del Día. POC 165-I	
Contestación, por parte de la Junta, del Sr. Jambrina Sastre, Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.	6113	La Secretaria, Sra. Núñez Díez, da lectura al séptimo punto del Orden del Día.	6121
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Alonso Rodríguez (Grupo Socialista).	6113	Intervención del Procurador Sr. Alonso Rodríguez (Grupo Socialista) para formular su pregunta a la Junta de Castilla y León.	6121
En turno de dúplica, interviene el Sr. Jambrina Sastre, Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.	6115	Contestación, por parte de la Junta, del Sr. Jambrina Sastre, Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.	6121
Cuarto punto del Orden del Día. POC 162-I		En turno de réplica, interviene Procurador Sr. Alonso Rodríguez (Grupo Socialista).	6121
La Secretaria, Sra. Núñez Díez, da lectura al cuarto punto del Orden del Día.	6116	En turno de dúplica, interviene el Sr. Jambrina Sastre, Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.	6122
Intervención del Procurador Sr. Alonso Rodríguez (Grupo Socialista) para formular su pregunta a la Junta de Castilla y León.	6116	El Presidente, Sr. Coloma Baruque, comunica a la Comisión que se debaten conjuntamente los puntos octavo y noveno del Orden del Día.	6122
En turno de dúplica, interviene el Sr. Jambrina Sastre, Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.	6117	Puntos octavo y noveno del Orden del Día.	
Quinto punto del Orden del Día. POC 163-I		La Secretaria, Sra. Núñez Díez, da lectura a los puntos octavo y noveno del Orden del Día.	6123
La Secretaria, Sra. Núñez Díez, da lectura al quinto punto del Orden del Día.	6117	Intervención del Sr. Jambrina Sastre, Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio para informar a la Comisión.	6123
Intervención del Procurador Sr. Alonso Rodríguez (Grupo Socialista) para formular su pregunta a la Junta de Castilla y León.	6118	El Presidente, Sr. Coloma Baruque, abre un turno de preguntas u observaciones de los Portavoces de los Grupos Parlamentarios.	6125
En turno de dúplica, interviene el Sr. Jambrina Sastre, Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.	6118	En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. García Sanz (Grupo de Izquierda Unida).	6125
Sexto punto del Orden del Día. POC 164-I		En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. Granado Martínez (Grupo Socialista).	6128
La Secretaria, Sra. Núñez Díez, da lectura al sexto punto del Orden del Día.	6118	En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. Garabito Gregorio (Grupo Popular).	6131
Intervención del Procurador Sr. Alonso Rodríguez (Grupo Socialista) para formular su pregunta a la Junta de Castilla y León.	6118	Contestación del Sr. Jambrina Sastre, Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.	6132
Contestación, por parte de la Junta, del Sr. Jambrina Sastre, Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.	6119	En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. García Sanz (Grupo de Izquierda Unida).	6134
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Alonso Rodríguez (Grupo Socialista).	6119	En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Granado Martínez (Grupo Socialista).	6137
En turno de dúplica, interviene el Sr. Jambrina Sastre, Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.	6120	En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Garabito Gregorio (Grupo Popular).	6139
		En turno de dúplica, interviene el Sr. Jambrina Sastre, Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.	6140
		El Presidente, Sr. Coloma Baruque, levanta la sesión	6142.
		Se levanta la sesión a las veinte horas quince minutos	6142.

(Se inicia la sesión a las diecisiete horas diez minutos.)

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Se abre la sesión. Esta Presidencia tiene conocimiento de las siguientes sustituciones: por el Grupo Parlamentario Popular, don Felicísimo Garabito sustituye a don Juan Castaño Casanueva; y por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, don Luis García sustituye a don Antonio Herreros.

Bien. La señora Secretaria tiene la palabra...

Octavio Granado... Por el Grupo Parlamentario Socialista, don Octavio Granado sustituye a don Jaime González.

Bien. La señora Secretaria dará lectura al primer punto del Orden del Día.

LA SEÑORA SECRETARIA (SEÑORA NÚÑEZ DÍEZ): **"Pregunta con respuesta Oral ante la Comisión, número 156-I, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora doña Carmen García-Rosado y García, relativa a diversos extremos sobre reclamaciones de las Cañadas de Almazán y VP 490, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de cuatro de febrero del noventa y siete".**

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. Doña Carmen García-Rosado tiene la palabra.

LA SEÑORA GARCÍA-ROSADO Y GARCÍA: Gracias, señor Presidente. Buenas tardes. La primera Pregunta de esta tarde se refiere a las Cañadas de Almazán. En estas cañadas existe un problema permanente y bastante agudizado entre agricultores y ganaderos desde hace bastante tiempo, precisamente, a causa de la utilización de las cañadas: los agricultores la utilizan indebidamente, en su provecho "el terreno de las vías pecuarias", y los pastores se quejan de que los propietarios de las fincas limítrofes se las van "comiendo" "digámoslo así", se las van comiendo poco a poco, modificando sus mojones y sus lindes.

Los ganaderos, por otra parte, están cansados de reclamar a la Junta de Castilla y León que ponga orden y cumpla con su responsabilidad.

También parece que el propio Alcalde de Almazán pidió a la Junta, por escrito, el deslinde de todas las vías pecuarias de su municipio, de Almazán, incluyendo a sus siete pedanías. Desconocemos la respuesta que se le haya dado al Alcalde, de ahí que formulemos las siguientes preguntas que nos lleven a una mayor y mejor información de esta situación.

Primera: ¿Cuántos y quiénes son los ganaderos y colectivos que han reclamado a la Junta de Castilla y León que intervenga en esta situación?

Segundo: ¿En qué fecha ha reclamado cada uno de ellos?

Tercero: ¿Qué les ha contestado la Junta de Castilla y León, y en qué fecha?

En cuarto lugar: ¿Cuándo solicitó el Alcalde de Almazán el deslinde citado?

Y, en quinto lugar: ¿Qué le contestó la Junta de Castilla y León y en qué fecha? Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. Para contestar, tiene la palabra el señor Consejero.

EL SEÑOR CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO (SEÑOR JAMBRINA SASTRE): Gracias, señor Presidente. Me va a permitir que antes de entrar a contestar a la señora Procuradora haga un recuerdo, pues a uno de los componentes de los medios de comunicación que estaba normalmente acompañando a esta... a esta Comisión, el responsable de Medio Ambiente de EFE, Laureano González, que falleció el fin de semana pasado. Yo quisiera tener un recuerdo para él porque, aparte de ser un gran periodista, creo que era una gran persona; estoy convencido, era una gran persona. Y sobre todo, a mí me demostró, al menos, que era un gran conocedor del medio natural y un gran amante de la naturaleza, sobre todo, y de manera especial, de los Picos de Europa, quizá porque tuvimos ocasión de compartir muchos debates sobre ese asunto. Y yo quiero "como digo", Presidente, si me permite, y en nombre de todos los Procuradores, poner de manifiesto nuestro pesar por el fallecimiento de esta gran persona, de este gran amigo y de este gran periodista.

Y dicho eso, voy a ser muy escueto contestando a Su Señoría. Los ganaderos de los que tenemos noticias que han denunciado irregularidades en la vía pecuaria denominada Senda Galiana o Soto Orcaliz, en el término municipal de Almazán, han sido doña María Pilar de Pedro y don Julián de Pedro.

¿En qué fecha? La primera denunciante reclamó el veintinueve de abril de mil novecientos noventa y cuatro, y el cuatro de agosto de mil novecientos noventa y cuatro. Y el segundo presentó un escrito el diecinueve de diciembre de mil novecientos noventa y seis.

¿Qué se les ha contestado por parte de la Junta? Pues, mire usted, Señoría: no tengo noticia de que se le haya contestado por escrito; sí se le ha contestado verbalmente que lo que se pretende es ir... avanzar en el proceso de

–como he dicho– calificar y deslindar –en otras ocasiones– la vía pecuaria.

El Ayuntamiento de Almazán solicitó el deslinde y amojonamiento de los barrios de Covaleda y la Almántiga el dos de diciembre de mil novecientos noventa y dos. Y, también de manera verbal, se ha ido contestando en el mismo sentido. Y lo único que le puedo decir en este caso es que en este año de mil novecientos noventa y siete, por parte de la Dirección General de Medio Natural, se va a proceder a la clasificación, deslinde y amojonamiento de la vía pecuaria a la que está haciendo referencia.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, señor Consejero. En turno de réplica, doña Carmen García-Rosado.

LA SEÑORA GARCÍA-ROSADO Y GARCÍA: Gracias, señor Consejero, por la respuesta que ha dado. Pero, en esta respuesta, usted mismo ya se da cuenta de la situación que se vive –una vez más se da cuenta de ello, porque lo sabe–, de la situación que se vive en las cañadas permanentemente.

Usted ha dicho de los ganaderos, ha citado los dos que han reclamado, y con fechas de abril y de agosto del noventa y cuatro; entonces es cuando se ha hecho la reclamación, en esa fecha. Y usted me dice que se les ha contestado, no por escrito, sí verbalmente. Pues usted me tendrá que reconocer, señor Consejero, que cuando se hace una reclamación en forma –como parece ser que la debieron hacer–, la manera de que la Administración conteste no tiene que ser verbalmente, y esto no soy yo quien se lo tiene que decir, señor Consejero; tendrá que ser también por escrito y en forma para que el que reclama tenga en su poder la respuesta a aquello que preguntó, o la postura, si es que pidió que la Junta tuviera una postura concreta; que se supone que sí, porque cuando se reclama que los ganaderos no pueden pasar por ahí porque los agricultores se lo van comiendo, lo que se reclama a la Junta es que, como ella es la que tiene las competencias, entonces ponga orden ahí e impida que los ganaderos con sus linderos se vayan comiendo aquello que es de dominio público y que los ganaderos están en su derecho de utilizar.

Yo le preguntaría sí, aparte de decirles algo verbalmente, no se les piensa contestar por escrito, porque es algo a lo que ellos tendrán derecho. Pero, no solamente el contestarles, sino el contenido de esa respuesta: qué se ha hecho para evitar esa situación. Porque mire, usted dice que les ha contestado que se va a avanzar en el proceso de deslindar y clasificar; que se va a avanzar. Pues sí, mire usted, se va a avanzar, pero eso se lleva diciendo muchísimos años. Se va a avanzar, pero, ¿qué se ha hecho desde el año noventa y cuatro?, ¿se ha avanzado en algo? En una respuesta eficaz, eficaz, o sea, que surta efectos para los ganaderos y que también ponga

en su sitio –y nunca mejor dicho; también, topográficamente– a los agricultores, en ese sentido, ¿se ha dado algún paso desde el año noventa y cuatro, con la respuesta? Porque yo me imagino que si usted ha hecho lo que aquí ha dicho –que no tengo por qué ponerlo en duda; y además, es bien poco; queda usted bastante mal, ¿eh?, su Consejería–, me imagino que doña Pilar y don Julián pues no habrán quedado satisfechos, porque no se ha llegado a más que a esa promesa.

Pero luego dice... ¿en qué fecha solicitó el Alcalde de Almazán el deslinde? Fíjese: en diciembre del noventa y dos, antes, todavía, de que estos ganaderos, en concreto, reclamaran. Y ¿qué se le ha contestado? Ustedes también dicen: "de manera verbal"; de eso que uno dice: "oye Antonio, oye Miguel, oye José Luis, mira, que sí, hombre; que no te preocupes, ¿eh?, que lo vamos a hacer". Y ahora, como yo le pregunto, como el Grupo Parlamentario Socialista le pregunta sobre esto, pues, aunque el Alcalde de Almazán lo haya solicitado en el noventa y dos, como ahora estamos en el noventa y siete, pues usted ahora aquí, en el noventa y siete, nos dice que en este año se va a proceder al amojonamiento.

Señor Consejero, sinceramente, ¿qué haría usted si estuviera en mi lugar en este momento? No creerlo, ¿verdad? No creerse que estas promesas de que se va a avanzar en el proceso, que en el noventa y siete se va a proceder al amojonamiento; con toda seguridad.

Por unos segundos, usted se pone en mi lugar; imagínese que nuestro Grupo no puede creer que esto sea verdad, cuando lleva diciéndolo tanto tiempo y cuando no se hace; y cuando los agricultores de Almazán lo han denunciado en el año noventa y seis, ¿eh?, en el noventa y seis –la última vez, a finales del noventa y seis–, y no se ha hecho nada; su reclamación estaba desde el noventa y cuatro. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. En turno de réplica, señor Consejero.

EL SEÑOR CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO (SEÑOR JAMBRINA SASTRE): Muchas gracias, señor Presidente. Señoría, puede usted tener la libertad y la oportunidad de crearme o no crearme; yo le he dicho, como conclusión final, que en mil novecientos noventa y siete se va a iniciar la clasificación, deslinde y amojonamiento de esa vía pecuaria.

¿Que qué haría usted si estuviera en mi lugar? Pues yo creo que si yo estuviera en su lugar o usted en el mío, pero siendo del suyo –de su Grupo, quiero decir–, a lo mejor nos hubieran hecho caso en el Ministerio cuando hicieron la Ley de Vías Pecuarias, diciendo que no se puede hacer una Ley como la que se hizo, en el sentido de decir: aquí hay treinta y cinco mil kilómetros de vías

pecuarias en esta Comunidad; competencia de deslinde, amojonamiento y recuperación: las Comunidades Autónomas. ¿Qué le damos a cambio? Nada. Nada, organícense ustedes como quieran, pero la Ley dice que son ustedes los competentes en el deslinde, calificación y amojonamiento. Muy bien.

Y me va usted a seguir... Puede usted seguir preguntando sobre las... kilómetro por kilómetro, y algunas hemos recuperado, ¿qué duda cabe?, pero muy pocas; muy pocas. Si estoy yo en su lugar, o usted en el mío, pues a lo mejor, a lo mejor, el Gobierno que hizo la Ley de Vías Pecuarias, con un Informe que decía: coste económico de la medida, cero; a la Administración Central, cero... se las vamos a decir a la... le vamos a decir a las Comunidades Autónomas que sean ellas las responsables y "aquí paz y después, gloria".

Bueno, pues así no seremos capaces... y estaremos diciendo muchas cosas en torno a este tema, pero la solución del enfoque global al problema yo se lo dije en la comparecencia pasada, donde hubo también una serie de preguntas al respecto, y sigo en aquello mismo que le dije del enfoque global de la situación de las vías pecuarias en esta Comunidad. Nada más, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, señor Consejero. ¿Algún Procurador no Portavoz quiere hacer alguna pregunta sobre el tema?

Bien. La señora Secretaria tiene la palabra para dar lectura al segundo punto del Orden del Día.

LA SEÑORA SECRETARIA (SEÑORA NÚÑEZ DÍEZ): **"Pregunta con respuesta Oral ante la Comisión, 159-I, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora doña Carmen García-Rosado y García, relativa a modificaciones e inversiones en la partida presupuestaria destinada a deslinde y clasificación de vías pecuarias, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de cuatro de febrero del noventa y siete"**.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. Doña Carmen García-Rosado tiene la palabra.

LA SEÑORA GARCÍA-ROSADO Y GARCÍA: Gracias, señor Presidente. En la pasada Legislatura, en una sesión de la Comisión de Medio Ambiente, el propio Consejero reconoció -como lo ha reconocido hoy, también- su escasísimo trabajo en relación a los deslindes y clasificación de vías pecuarias.

En el Presupuesto del presente año -se está refiriendo al de mil novecientos noventa y seis, como usted habrá podido apreciar, puesto que esta Pregunta se formuló en primera instancia en octubre del año pasado; por eso nos referíamos al noventa y seis- figuraron, en su momento,

40.000.000 para estas tareas; ya era algo positivo; ya fue acogido de buena manera, ¿no?, en este sentido, por todos. Pero desconocemos si a lo largo de estos diez meses, decíamos cuando se formuló la Pregunta, en octubre; hoy podríamos decir, si usted nos lo permite -la variación- si a lo largo de todo el año noventa y seis, que será cuando usted tiene que tener ya los datos completos, si se ha modificado esa partida en uno u otro sentido, si ha decrecido o ha crecido.

Y de ahí que le formulemos las siguientes preguntas, y es, ya al final de... o sea, teniendo en cuenta todo el año completo, mil novecientos noventa y seis, cómo ha ido dicha partida presupuestaria, si se ha modificado en más, o en menos, y en cuánto.

Y en segundo lugar, ¿cuáles son las inversiones llevadas a cabo con cargo a esa partida y en qué municipio? Porque ahora ya sí que es el momento en el que ustedes tienen -parece-, por el Presupuesto del noventa y seis, alguna voluntad de hacer algo; la prueba es que asignan 40.000.000, independientemente del enfoque global que tenga, que siempre volvemos a la misma situación del enfoque global... Y no decimos que no, no decimos que no necesite un enfoque global; nosotros mismos lo hemos propuesto así, con propuestas bien concretas, pero los problemas globales, pues habrá que solucionarlos... los problemas concretos, independientemente de que haya en perspectiva un enfoque global o una posición global. De ahí que suponemos que esos 40.000.000 habrán servido para realizar inversiones que vengan a paliar algunos de los problemas que venimos detectando y denunciando en los últimos años. Por eso, le hacemos estas dos preguntas y esperamos que nos las conteste con precisión. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. Para contestar, el señor Consejero.

EL SEÑOR CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO (SEÑOR JAMBRINA SASTRE): Gracias, señor Presidente. Lo ha dejado usted aclarado -el tema- en la exposición de la pregunta, sobre la interpretación de a qué nos referíamos, si al noventa y seis o a mil novecientos noventa y siete, con lo cual, me ahorro aclararle el tema.

Pero le quiero indicar que las actuaciones en materia de deslinde y clasificación de vías pecuarias se consignan -como usted sabe muy bien- con cargo a la aplicación presupuestaria 06.03.035.600, que se titula "Consolidación de la propiedad pública"; quiero decir que no sólo va a lo que es vía pecuaria, sino a otros muchos aspectos de deslindes de montes, de utilidad pública, etcétera, etcétera.

El presupuesto que había para mil novecientos noventa y seis era de 40.000.000 de pesetas. Las actuaciones

financiadas con cargo a la misma son, entre otras, las indicadas para la defensa de vías pecuarias -como también se lo he dicho- y la relativa a la defensa de los montes de utilidad pública, deslinde, amojonamiento, etcétera. Dicha partida presupuestaria se incrementó posteriormente en 20.000.000 de pesetas, por lo que la inversión total ascendió durante mil novecientos noventa y seis a 60.000.000 de pesetas.

Las actuaciones... -contestando la segunda parte-, las actuaciones relativas a la defensa de vías pecuarias han supuesto una inversión de, aproximadamente, 8.500.000 pesetas, en las provincias de Ávila, León, Palencia, Segovia y Zamora. No obstante, le digo que para mil novecientos noventa y siete la cantidad con la que se ha dotado la aplicación presupuestaria antes citada es de 53.489.000 pesetas, se va a destinar -como es lógico- a las actividades de consolidación de la propiedad pública.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARRUQUE): Gracias, señor Consejero. En turno de réplica, doña Carmen.

LA SEÑORA GARCÍA-ROSADO Y GARCÍA: Gracias, señor Presidente. Señor Consejero, si yo le decía lo de los 40.000.000 para los deslindes y clasificación de las vías pecuarias es porque las declaraciones tuyas -las del propio Consejero- fueron en ese sentido, ¿eh?, no de que hubiera 40.000.000 para la consolidación de la vía pública en general. Porque entonces a lo mejor le hubiéramos preguntado: dentro de esos 40.000.000 para consolidar la vía pública en general, ¿cuáles son los que se van a dedicar a vías pecuarias en concreto?

Pero las declaraciones que usted hizo -que no tengo aquí el medio de comunicación en el que lo leí-, y usted no lo desmintió, se decía "para el deslinde de las vías pecuarias".

Ahora, al parecer, eso se ha quedado en 8.500.000, en el año noventa y seis. O sea, que ya vamos sabiendo en qué proporción se va a quedar lo de las vías pecuarias. Con lo cual, aunque este año haya 53.500.000, pues habrá que pensar -fueron 60 el anterior-, pues que, como mucho, las vías pecuarias nos va a tocar 8 milloncetes, poco menos, ¿eh?, poco menos. Entonces, claro, evidentemente, con eso poco se puede hacer. Pero ahí, en los Presupuestos es donde se ve la voluntad política, ahí es donde está.

Y hay una cuestión que me ha venido a la mano hoy mismo, de declaraciones de la propia Consejería. Según la Consejería de Medio Ambiente -que no quiere decir que sea el Consejero necesariamente, pero sí la fuente es la Consejería-, hay que suplir en este tema, en el que estamos tratando hoy, hay que suplir la falta de dinero con imaginación; efectivamente, efectivamente. Entonces, si le fuera posible, me gustaría que nos dijera cómo han suplido la escasez de medios en el año noventa y seis,

de sólo 8.500.000, para intervenir -si no he tomado nota mal- solamente en cuatro provincias, con la imaginación, y que vaya en orden a la conservación de las vías pecuarias.

Porque lo que pretendemos en última instancia es que las vías pecuarias se conserven, con dinero y con más cosas, ¿eh?; pero es verdad que sin dinero es imposible conservarlas. Pero no sólo con dinero. Y ustedes lo dicen aquí -fuentes de la propia Consejería: "Suplir la falta de dinero con imaginación".

Y fíjese, ustedes dicen que se conforman con proteger la quinta parte... -son sus palabras, ¿eh?-, quinta parte de las vías de la Región, las vías pecuarias; aquellas que sigan siendo utilizadas para el ganado trashumante o las de mayor interés medioambiental.

Fíjese, si lleváramos a cabo esa mesa que nuestro Grupo Parlamentario le proponía, una mesa -como se quiera llamar- paritaria, una mesa de diálogo, una mesa de todos los partidos políticos representados en las Cortes, que tratáramos este tema, pues seguramente llegaríamos al acuerdo... -basado en que la trashumancia hoy no tiene la importancia que tuvo-, llegaríamos, seguramente, al acuerdo de qué vías son las que es necesario proteger porque hay trashumancia, y qué vías no porque no la hay; o qué vías sí, a pesar de que no haya trashumancia, porque tengan otros valores y porque sean corredores ecológicos importantes, ¿eh? Seguro que llegaríamos a un acuerdo. Y a lo mejor es la quinta parte, o es la mitad, o es la tercera. Y también tendríamos en cuenta las que fueran de mayor interés medioambiental, no me cabe duda.

Pero a mí me gustaría saber si es que eso de la quinta parte, pues es una cosa que uno dice cuando le ponen un micro delante o si verdaderamente la Consejería tiene unos estudios previos -o aunque no sean, pues, muy concienzudos ni muy profundos-, pero tiene ya algunos estudios, con los cuales piensa que la quinta parte de las vías pecuarias sería suficiente para sentirse satisfecho. Porque la palabra que ustedes dicen -y viene entrecomillada- es que la Consejería "se conforma" con proteger la quinta parte.

¡Hombre!, yo creo que primero habría que ver cuál es lo que es necesario proteger, en qué situación está, si es recuperable, qué coste económico tiene -porque también se pueden establecer prioridades-, y recuperar primero aquellas que tengan menos coste económico, si es que hay unos años de menor presupuesto.

Si todo es planteable y programable; eso es lo que nosotros deseáramos: voluntad política, en primer lugar; diálogo con los Grupos de la Oposición; planificación, programación. Y seguro, seguro... -no sé si he dicho voluntad política, seguro que sí, eso es lo primero-, y seguro que al final de todo ello llegaríamos, a la cuarta

posición o la quinta, llegaríamos a un acuerdo; un acuerdo en el que todos los castellanos y leoneses pudiéramos sentirnos orgullosos y satisfechos, más que nada, de la conservación de las vías pecuarias. ¿En qué grado? ¿En la quinta parte, en la cuarta, en el 90%? Yo no sé -ya le digo, repito- si ustedes tendrán unos estudios ya hechos que ustedes nos puedan aportar a nuestro Grupo datos. Pero nos parecía un poco aventurado lo de la quinta parte de las vías pecuarias de la Región, y no sabemos en qué está basado. A lo mejor usted ahora nos lo aclara. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. En turno de dúplica, el señor Consejero.

EL SEÑOR CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO (SEÑOR JAMBRINA SASTRE): Gracias, señor Presidente, y gracias, Señoría. Ahora es usted la que sale del tiesto -como decimos coloquialmente, ¿no?-, porque yo le he contestado a la pregunta y usted se me va al aspecto general, que es el que yo quería haber tratado la vez pasada, y que usted lo eludió; pero que, no obstante, yo se lo conté, y que usted cogiéndose por ahí, "dígame dónde está la quinta parte". Bueno.

No puedo haber dicho lo que no contemplan los presupuestos de mi Consejería; y si lo hubiera dicho, me he equivocado. Dejemos ese tema muy claro. Porque yo no puedo hablar de una partida presupuestaria contemplándola parcialmente; yo hablo de la partida presupuestaria que le he dicho con números: consolidación de la propiedad pública; en el que entran, por supuesto, las vías pecuarias, y el amojonamiento de los montes de utilidad pública, y la compra de terrenos para propiedad pública del Gobierno Regional, o de la Junta de Castilla y León, como fue una compra que se hizo de una finca en Gredos para aumentar la Reserva en una parte que interesaba. Entra todo eso. Yo no puedo hacer un desglose muy parcial de ese tema, Señoría.

Y dice, y me saca lo que dice que he dicho -y será verdad-, de que eso hay que eso hay que suplirlo con imaginación, la falta de medios económicos hay que suplirla con imaginación. Pero claro, la imaginación se echa de cara al futuro, no de cara al pasado. Yo eso no lo he dicho en mil novecientos noventa y seis, eso lo he dicho en mil novecientos noventa y siete; y usted me está preguntando de cosas de mil novecientos noventa y seis; y para mil novecientos noventa y... claro que le he dicho... claro que he dicho que hay que echarle imaginación, y claro que hemos dicho, en un análisis muy global y con un mapa delante, cuáles son las vías que están en condiciones de poderlas consolidar, de poderlas conservar y poder ser útiles desde el punto de vista ecológico de unión de espacios naturales protegidos o a proteger. Y eso lo estimamos, Señoría, lo estimamos en una quinta parte de la totalidad de las... o una tercera...

ya no me acuerdo si me ha dicho una quinta o una tercera. Yo calculo en cinco mil kilómetros; no entro en quintas partes o terceras partes, en cinco... una estimación en cinco mil.

¿Cómo podemos resolver ese tema? ¿Qué hemos dicho que íbamos a hacer? Pues definir las que son necesarias y las que son innecesarias; las que son necesarias, que entendemos está de ese orden, vamos a tratar de llevar a cabo su calificación, clasificación, deslinde y amojonamiento; las que no, o los tramos que no, en los sitios donde podamos ponernos de acuerdo con los Ayuntamientos, vamos a ofrecer a los Ayuntamientos la posibilidad de que, como institución pública que son, utilicen públicamente esas vías pecuarias. Y si tienen que dar una... porque tienen un valor económico, tienen que aportar un valor económico, a lo mejor pagan los gastos suficientes para hacer el deslinde y amojonamiento de los treinta y cinco mil kilómetros; y las que no sirven para Ayuntamientos ni como elementos importantes desde el punto de vista de enlace ecológico -que le decía-, ¿por qué no se pueden poner a enajenarse entre los agricultores?

Todo eso es lo que yo le digo de la imaginación para tratar de conseguir medios económicos que te permitan llevar adelante ese proceso de clasificación, deslinde y amojonamiento. ¿Con quién tenemos que contar? Pues con los Ayuntamientos, necesariamente, necesariamente. Incluso -le decía la vez pasada- o con las Diputaciones, si los Ayuntamientos no tuvieran interés. Y si ni unos ni otros, con los agricultores. Pero siempre tratando de darle prioridad al fin que tienen las vías pecuarias, que tuvieron, que era utilidad pública, que eran propiedad pública; no que sirvan en la época del camión, de la alta tecnología, del ferrocarril sin accidentes, todo... que transporta las vacas, las ovejas, etcétera, tenerlas que llevar... Otra cosa es, bueno, pues que existan proyectos como el 2001, de un rebaño trashumante; bien está, porque eso es enseñar a nuestros jóvenes una cultura que, quizá, nos hace mucha falta a los jóvenes y a los no tanto. Pero no pasa de un acto puro y simplemente simbólico. Ésa es la imaginación que usted... a la que usted hace referencia, pero siempre pensando en futuro, no en pasado.

Dice: "voluntad política". Mire usted, no me podrá negar la voluntad política cuando hay una partida presupuestaria. Voluntad política hay. ¿Que es poca? Si es poco para todo.

¿Diálogo? Mire, todo el que quiera. ¿Pero cuándo creo yo que debe empezar el diálogo -y no quiero poner yo las condiciones, Señoría-? Pues cuando tengamos ese análisis previo de lo que entendemos desde el Gobierno lo que es necesario a lo que es innecesario. Y cuando tengamos eso, con ese documento, que haremos... que se lo pasaremos a todos los Grupos, empezamos ese diálogo. Porque antes, me parece a mí que es no tener

un elemento sobre el cual discutir, un borrador sobre el cual discutir de una manera contundente. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, señor Consejero. ¿Algún Procurador no Portavoz quiere hacer alguna pregunta sobre el tema? Bien. La señora Secretaria tiene la palabra para dar lectura el tercer punto del Orden del Día.

LA SEÑORA SECRETARIA (SEÑORA NÚÑEZ DÍEZ): **"Pregunta con respuesta Oral 161-I, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores don José Alonso Rodríguez y don Jaime González González, relativa a existencia de proyecto definido para actuar sobre el espacio de Las Médulas, publicada en el Boletín de las Cortes de Castilla y León de cuatro de febrero del noventa y siete"**.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. Don José Alonso Rodríguez tiene la palabra.

EL SEÑOR ALONSO RODRÍGUEZ: Gracias, señor Presidente. Como a la vista está que es un rosario de preguntas sobre prácticamente el mismo tema, de manera global, pues voy a ahorrar la repetición de los Antecedentes pregunta por pregunta; así que los voy a leer esta vez, y valga con ello para después hacer las preguntas sucesivas que puedan ir más pormenorizadas.

Es también evidente que alguna vez volveremos a repetir alguna cosa, pero no intencionadamente, sino porque el tema no se puede separar pluma a pluma, sino que todas están clavadas en el mismo pájaro. De modo que excúsenme si alguna repetición hay. Y lo que pretendo es que, de alguna manera, haya una respuesta clara.

El señor Consejero creo que es consciente que estas Preguntas Orales, que sí, ya habíamos hecho como orales allá por septiembre u octubre pasado, pues las repetí después de contestármelas por escrito, porque me parecía que era bueno un pequeño diálogo aquí, cara a cara -yo estoy seguro que el señor Consejero me lo aceptará perfectamente-, y que queden más claras las cosas que aquí tenemos que decir.

Así pues, respecto a la primera, la Junta de Castilla y León, a través de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, viene realizando, al parecer, diversas actuaciones en orden a definir la situación del incomparable paraje de Las Médulas en El Bierzo, provincia de León.

Pero siendo éste un asunto de tal importancia -dada la innegable riqueza histórico-cultural, paisajística y medioambiental de su entorno-, poco o nada se sabe del proceso que se está siguiendo. Hasta el punto de que ni siquiera algunas autoridades representativas, y que nece-

sariamente han de estar implicadas -por ley-, conocen dicho proceso, ni han sido formalmente consultados, limitándose su intervención, como mucho, a conversaciones ocasionales con funcionarios de la Junta que esporádicamente aparecen por sus respectivos territorios, sin demasiada capacidad de información y, por supuesto, ninguna para decidir.

Ante tal situación, los Procuradores abajo firmantes preguntan al Excelentísimo señor Consejero de Medio Ambiente: ¿existe ya algún proyecto definido con características especiales para actuar sobre el espacio de Las Médulas? O, de lo contrario, ¿en qué situación se encuentra y qué espacio temporal se piensa que abarque su redacción?

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. Para contestar, el señor Consejero.

EL SEÑOR CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO (SEÑOR JAMBRINA SASTRE): Gracias, señor Presidente. Me preocupan, me preocupan sanamente esas afirmaciones de "desconocimiento de las autoridades", de "información ocasional", "poco o nada se sabe"; se lo digo, Señoría, con todo el cariño que sabe usted que le tengo. Porque mire, de Las Médulas, hay un Plan de Ordenación de los Recursos, que es éste, que han tenido todos los Ayuntamientos de Las Médulas para su información, y que ahora voy relatando el proceso, ¿no?

Y hay otro, que es de cultura, que es un sumario de declaración de bien de interés cultural y un aula de.... Yo estos no respondo si exactamente lo han tenido las Corporaciones Locales de este... de la Consejería de Medio Ambiente, el CIT.

Hay pues un Plan de Ordenación de los Recursos; hay una figura que en base a la Ley 8/91 se le pretende declarar monumento natural; ha habido unas trámites ya importantes al respecto, que le voy a contar, para que... no creo que de aquí se deduzca que no tienen conocimiento las autoridades locales, ni instituciones, ni grupos ecologistas, ni aquellos que tengan interés en la materia.

El veintisiete del cuatro de mil novecientos noventa y dos hay una Orden de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio por la que se aprueba la iniciación del Plan de Ordenación de los Recursos.

El nueve del ocho del noventa y cuatro se remite la propuesta inicial del Plan de Ordenación de los Recursos -el documento borrador de Las Médulas- a las Consejerías y a los Ayuntamientos. El diecinueve del cinco del noventa y cuatro -antes que a las Consejerías- a los Ayuntamientos, a las Entidades Locales implicadas en el espacio natural.

El veinticuatro del ocho del noventa y cuatro hay unos comentarios al borrador del Plan de Ordenación remitidos por el Ayuntamiento de Carucedo. Hay, el catorce del nueve del noventa y cuatro, informe emitido por la Consejería de Sanidad y Bienestar Social; el diecinueve del diez por la Consejería de Agricultura; el ocho del once por la Consejería de Economía; el catorce del diez del noventa y cuatro hay una Orden de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de ampliación del área incluida en el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales de Las Médulas; el veinte del diez, hay una Resolución de la Dirección General, de todo el noventa y cuatro, por la que se abre un periodo de información pública, audiencia y consulta durante sesenta días de la propuesta inicial del Plan de Ordenación de los Recursos Naturales.

Es decir, se sigue el proceso escrupulosamente que determina la Ley: Un borrador, ¿quien hace el borrador? La Consejería. Se lo presenta a las Corporaciones Locales. De esa discusión sale un proyecto inicial. Ese proyecto inicial se somete a información pública. La información pública tiene alegaciones. Se estudian esas alegaciones, se retoca o no se retoca el documento primitivo, y se vuelve a mandar a las Corporaciones Locales y a exposición pública durante sesenta días, para que éstas hagan ya alegaciones, no sugerencias, que son las del principio.

Es decir, eso, todo eso se ha cumplido. Y eso se ha cumplido de tal manera que en estos momentos está pendiente exclusivamente de ir a la Comisión Provincial de Urbanismo, para que tome la decisión sobre la declaración de monumento natural.

¿Por qué ese tiempo transcurrido desde el noventa y cinco, que es cuando concluye todo el proceso ése, hasta ahora, sin que haya ido a la Comisión? Pues, mire, porque ahí ha entrado -como he dicho- la Consejería de Cultura también ha declarar eso de bien de interés cultural; ha habido un proceso incluso de conseguir la declaración de patrimonio de interés cultural o de interés... patrimonio de la humanidad -perdóneme que no soy muy fácil en esa nomenclatura-. Todo eso, con una serie de actuaciones que queremos coordinar de una manera exquisita, es lo que ha hecho que no esté ya en la Comisión Provincial de Urbanismo. Pero lo que ahora acuerdos o desacuerdos yo creo que están superados, afortunadamente; eso sí, con una reducción importante de los límites que en principio se establecía para dicho espacio.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. En turno de réplica, don José Alonso.

EL SEÑOR ALONSO RODRÍGUEZ: Gracias, señor Consejero. Me alegro mucho que me haya dado todas estas explicaciones puntuales. Desde luego, si me las

hubieran contestado en la respuesta escrita no hubiera insistido, se lo aseguro, hubiéramos discutido algo... Pero, claro, es que en la respuesta escrita no se me decía más que "en la actualidad está redactada la propuesta, etcétera", y punto, dos líneas; línea y media -para ser exactos-. Con lo cual, no le echo la culpa al señor Consejero. Yo digo siempre que como cada uno tiene sus escritores, a veces los escritores se cansan de escribir en cuanto introducen línea y media en el ordenador, y eso, bueno... yo le tengo que echar la culpa a usted, aunque usted no lo escriba. Y me lo entenderá sin ninguna acrimonia. De modo que hubiera ahorrado y hubiéramos adelantado algunas cosas.

Mire, yo me refería al medio ambiente por separar las dos cosas, porque el de cultura lo haré en su momento oportuno. Pero me hubiera parecido fenomenalmente bien que ya en el inicio, si no en mil novecientos noventa y dos cuando sale la Ley, sí en mil novecientos noventa y dos, porque obligatoriamente al año de aparecer la Ley tenía que empezarse el desarrollo o la tramitación del Parque Natural, pues hubieran juntado en ese momento Consejería de Cultura y Consejería de Medio Ambiente, y quizás alguna más... -la Consejería de Presidencia podría haber armonizado eso-, y nos hubiéramos ahorrado seguramente tiempo, y hubiéramos crecido en efectividad. Yo eso siempre lo digo: hay que coordinarse. Pero no es por echar la culpa a nadie, sino porque si no planificamos, si no coordinamos, las cosas no van bien.

De todas maneras, señor Consejero, yo lo de Cultura me parece muy bien que, mejor tarde que nunca, que se reúnan las cosas. Yo no sé todavía -se lo digo de verdad, estoy en la Comisión de Cultura-, no sé todavía lo que Cultura pretende hacer allí. Algo me suena, y lo pregunté un día, y el señor Director General amablemente me mandó la guía; pero la guía no es de eso. La guía no dice... no es un futuro, no es un plan. La guía es un libro que han preparado los arqueólogos que están trabajando allí -y muy bien, por cierto, aunque algunos lo duden también de la zona-.

Entonces, claro, casi uno no sabe a qué carta quedarse, y bien sabe Dios que este Procurador no quiere nunca estar arañando para hacer... no sé, para hacer cosquillas, solamente cuando es necesario, cuando es necesario que alguien se ría, o les veamos algo, pues sí, habrá que hacer cosquillas. Pero no es eso, es saber a qué... qué cosas se hacen para contribuir a que eso salga adelante.

Y por eso, mire, lo que voy a decirle ya en ésta... es que me extraña mucho que de mil novecientos noventa y dos -que sí, que es el primer proceso- al año... -el primer trámite que la Ley, en su Artículo 32.a) habla de la elaboración de la propuesta inicial del Consejero-, hasta mil novecientos noventa y cuatro, pues, no hay nada más.

Pero, mire, me van a ahorrar que... en este punto me extienda un poco más, y después lo citamos y ya no

volvemos sobre él. En la... hay, después de esa elaboración hay que recabar informes a las restantes Consejerías -a los que usted ha aludido-. Para esto hay treinta días hábiles, para estos informes hay treinta días hábiles. Vaya contando, señor Consejero. Después hay que consultar al órgano asesor -si existe- de cada especialidad o de cada esfera: noventa días hábiles. Luego hay un periodo de información pública con un mínimo de sesenta días -aquí sí que es lógico que se extienda un poco más-, pero, bueno, un mínimo de sesenta días, pongamos un máximo de noventa, porque tampoco se pueden dormir las cosas. Y ésa es la impresión que me ha dado a mí, que, hablando hablando, entre dos o tres señores se han...

Porque quiero decirle, respecto a lo primero que usted me contestó, que se ha informado... Mire, se ha informado a una persona, y tiene no el libro ése, el mapa, etcétera. Pero hay otra persona muy representativa que no lo sabe; una tercera, no lo sé; y Juntas Vecinales, pues no saben nada. A mí me lo han dicho así, ¿eh? Yo le decía a usted alguna vez, particularmente, que se diera algún paseo de vez en cuando, que es un sitio muy hermoso -seguramente ya lo conocerá-.

Y, posteriormente, todo eso hay que mandarlo a trámite de audiencia a los Ayuntamientos, Juntas Vecinales, etcétera, otros treinta días hábiles -pongamos sesenta como mínimo-. Después hay una redacción de propuesta de instrumento por la Dirección General de Medio Ambiente, que hay que remitir a la Comisión de Urbanismo de Castilla y León, y para eso se da un plazo de tres meses.

Y después hay... la Dirección General remitirá un expediente completo con un plazo de treinta días -bueno, vamos avanzando-.

Y, a la vista de este informe, la Dirección General elaborará la propuesta definitiva que el señor Consejero después verá. Para eso no se da plazo. No sé si ahí habrá tardado tanto. Yo creo que ahí no es donde ha tardado, sino que con todas esas cosas de los trámites, pues los plazos no se han observado ni de cerca.

Y entonces, pues mire, hemos tenido... cuando se podía hacer todo perfectamente en medio año con un poco de agilidad -vamos a contar con el verano, y vamos a decir en un año-, pues resulta que han sido, por lo menos... no, dos años vacíos prácticamente, porque alguno de estos trámites se empiezan a hacer, según usted me ha dicho, en el noventa y cuatro.

De acuerdo. De modo que no le extrañe a usted que yo diga todo esto, y más si cuando voy para allá y pregunto, pues a alguna gente, "igual ya se ha olvidado". Pero me da la impresión que con algunos pueblos, Juntas Vecinales, nadie ha ido a hablar. Le habrán mandado un papel... que a veces no saben ni leer, y no es en desdoro de nadie, sino... realmente necesitarían una asistencia

técnica que, por otra parte, la Ley también prevé por ahí ¿no?, para explicación. Y que sepa, hay un señor solamente allí, que es el que ha tratado con un Alcalde que, seguramente, no es el que más está haciendo porque se acelere el proceso este de Las Médulas, porque le tiene miedo. Y usted sabe quién es y yo también. Y así no discutiremos nada más.

Pero, bueno, los dos sabemos el tema, y va a quedar ahí. Por tanto, yo me alegro de lo que me dice. Y en esta pregunta, yo lo único que le echaría un poco en cara, señor Consejero, es que no haya estado un poquito más encima, que usted sí, seguramente, tiene una capacidad de seguimiento buena, y no se fíe solamente de los que manda allí de vez en cuando, de las discusiones que tengan. Y, bueno, acelere un poco, exija que se cumplan los plazos, o, por lo menos, que no se dilaten más las cosas. Porque, seguramente... -lo repetiremos en esto, señor Consejero-, seguramente si lo vamos dilatando, cuando lleguemos a declarar el espacio como es debido, y hacer los plantes y tal; pues, a lo mejor, no tenemos casi ni espacio de Las Médulas, sino que lo tenemos destrozado (no solamente por los incendios, que estos incendios lo están asolando, sino por otras razones más serias que irán saliendo, seguramente). De momento, nada más, señor Consejero.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. En turno de dúplica...

EL SEÑOR CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO (SEÑOR JAMBRINA SASTRE): Gracias, señor Presidente. Claro, el planteamiento que ha hecho del problema es ya un planteamiento de carácter global. Y a mí me agrada, y además acepto gustoso el tema que usted hace para justificar la Pregunta Oral; es decir, es que las escritas son muy escuetas, y es bueno hablar de esto. Y es bueno. Yo estoy de acuerdo con usted que es bueno.

Pero hay algo que yo creo que necesitamos dejar muy claro. La Ley de Espacios Naturales, Conservación y Declaración de Espacios Naturales de Castilla y León, la Ley 4... no, la Ley 8 -perdón-, del noventa y uno, establece unos procedimientos para llegar a la declaración del espacio.

Si usted analiza esos procedimientos, cubriendo escuetamente los tiempos que da, son nueve meses -un embarazo hemos dicho a veces, de manera coloquial-, nueve meses. No me lo reduzca a seis, que es imposible, nueve meses. Pero es que no cuenta usted el tiempo del diálogo, convencimiento mutuo, etcétera, etcétera, que es muy largo. Porque vamos por la vía del convencimiento, no por la vía de la imposición. Y porque con el Alcalde de Carucedo ha habido mucho de qué hablar desde que se entiende que ése es un espacio consecuencia de una actividad artificial del ser humano, y que, por lo tanto, no tiene por qué declararse espacio natural a proteger ni

protegerlo, porque es una actividad humana; no era de la naturaleza, era del hombre la que ha llegado a esa situación -nos dice en uno de sus párrafos-. Pero, al final, hemos llegado al convencimiento de que quizá no eran las mil ciento quince hectáreas, y había que quedarse en trescientas cincuenta hectáreas.

Pero todo eso, llegar a esa conclusión y a ese debate lleva mucho tiempo. Picos de Europa llevó dos años; Gredos, dos y medio; y así seguimos contando. Porque es mejor perder ese tiempo -si es que se llama perder a eso-, en la línea de convencer y conseguir adeptos a una causa, que no tener enfadados en el espacio que ponen en peligro su..., eso que pretendes conservar, la gente que vive allí. Y contra eso sí que es difícil de luchar, contra eso sí que es difícil luchar.

Pero -dice usted- "no han tenido", "o no han sabido", "o no han entendido". Mire, ha habido tres reuniones generales con todos los afectados por el espacio en la zona de Carucedo; ha habido una reunión en la plaza del pueblo de Las Médulas; y ha habido otra reunión sobre el tema de las pizarras; quiero decir, ha habido reuniones generales.

Pero si analizamos el documento de las alegaciones, yo le puedo decir que aquí hay alegaciones, pues de la Federación Castellano-Leonesa de Montañismo, que hay alegaciones de la Compañía Española de Industrias Electroquímicas, que hay alegaciones de la Región Militar Noroeste, que hay alegaciones del Ayuntamiento de Carucedo, y con el Ayuntamiento de Carucedo hay alegaciones de Javier... éste es el Ayuntamiento, sigue siendo el Ayuntamiento de Carucedo, de la Junta Vecinal de Carucedo, de la Junta Vecinal del Carril, de la Junta Vecinal de Campañana, de la Junta Vecinal de Lago de Carucedo... Quiero decir, han alegado todos; y decían algo sobre el documento que se les había enviado, luego lo conocen.

Desconocimiento; no se puede alegar. Falta de información; no se puede alegar, desde mi modesto modo de ver las cosas. Disposición de acuerdo; sí se puede decir que ha habido, porque se ha llegado a un acuerdo. Y la única diferencia que en estos momentos hay con el Ayuntamiento de Carucedo, sólo la única de la que tengo noticia, es de que se pretende que se haga unos... que compre una moto niveladora para arreglar los caminos -nada tiene que ver con lo que es la directriz de un plan de ordenación de los recursos- y que se haga un edificio social que necesita Carucedo. Pues, muy bien, cuando llegue su momento esas cosas se plantearán; pero no hacen, no hacen referencia a lo que es en sí el interior, las directrices del Plan de Ordenación.

Por lo tanto, por lo tanto, todo eso existe, está. Y usted dice: "háganlo ya más deprisa". Y probablemente tenga usted razón, quizá desde mil novecientos noventa y cinco hasta estas fechas, podríamos haber acelerado ese

proceso, pero, si ya estamos de acuerdo en lo esencial, y entra un departamento que es la Consejería de Cultura, y debemos de coordinar lo que ella vaya a hacer desde el punto de vista arqueológico, lo que vayamos a hacer de manera conjunta desde el punto de vista de itinerarios, de senderos, etcétera, etcétera. Bueno, yo creo que eso ya no es sustancial, a mí me parece. Pero me agrada oírle que tiene inquietud porque se declare eso cuanto antes, porque sería bueno que no entre en una situación de olvido, de no sé de qué va ya la cosa con tanto tiempo que llevamos hablando de ella.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, señor Consejero. ¿Algún Procurador no Portavoz quiere hacer alguna pregunta sobre el tema? Bien, la señora Secretaria tiene la palabra para dar lectura al cuarto punto del Orden del Día.

LA SEÑORA SECRETARIA (SEÑORA NÚÑEZ DÍEZ): **"Pregunta con respuesta Oral ante la Comisión 162-I, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores don José Alonso Rodríguez y don Jaime González González, relativa a aplicación de la Ley 8/91, de Espacios Naturales, a la zona de Las Médulas, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de cuatro de febrero del noventa y siete"**.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. El señor don José Alonso tiene la palabra.

EL SEÑOR ALONSO RODRÍGUEZ: Gracias, señor Presidente. Si no me equivoco, por el orden que llevo yo aquí, es la pregunta que pregunta: ¿qué figura de las contempladas en la Ley 8/91, de estos Espacios Naturales, Artículo 11, se piensa aplicar, según el supuesto proyecto de la Junta, a la zona de Las Médulas.

Ya está respondida, ya está respondida anteriormente; y le voy a ser sincero, la primera respuesta que yo tuve fue una que usted me dio en el pasillo aquí espontáneamente. Pero, mire, en agosto o septiembre, dice que están informados todos, y yo estoy seguro que sí, algunas personas por lo menos, estuvimos allá por todos esos pueblos, nadie sabía qué figura era la que se estaba tramitando, para que vea usted aquí, nadie, ni el señor Alcalde de Carucedo. Entonces allí sacamos la Ley de Espacios Naturales, empezamos a preguntar y sacamos como conclusión que sería la de monumento natural, porque, realmente, en principio es la más rápida, en cuanto a que por decreto de la Junta se puede crear y después seguir los trámites. Y era, realmente en sentido efectivo es la más rápida, aunque tenga sus consecuencias, puede tenerlas, en sentido de falta de diálogo, etcétera. Pero, lo sacamos así, no le miento, es como es.

Entonces, a mí me parece muy bien que sea esa figura, como cualquiera otra, además me parece que es bastante aceptable.

A propósito de eso, pues, hombre, yo diría que aquel que se le ha ocurrido decir que no es un monumento natural, sino que es un monumento de mano de hombre, pues... qué se yo, es como si cuando se provoca, pues, un terremoto por... o un corrimiento de un monte, porque se ha hecho una obra, pues eso también se produce por la mano del hombre. Me parece que son disquisiciones bastante formalistas, normalmente interesadas para que no se realice allí algo que se debiera realizar. Yo estoy seguro que las personas que han encontrado ese sigiloso silogismo o argumento, pues, son personas que no le interesa mucho que se ocupe bastante parte del suelo de Las Médulas, sino que les interesa que se ocupe poco, por una sencilla razón, porque quieren explotarlo empresarialmente. Tampoco a mí me extraña eso; pero, naturalmente, lo que me pide el cuerpo -y la mente- es que no se deje explotar empresarialmente demasiadas cosas que destruyan del todo parte del paisaje y de la naturaleza y luego quieran arreglarse, pues, no sé, con una siembra de tierra y unas hierbas por encima. Eso no se recuperará nunca jamás; y, si no, que se lo pregunten a las canteras que... allí en Cornatel, y allí mismo en Carucedo.

Entonces, pues bueno, vamos a verlo eso, y vamos a ver por qué algunas personas contestan como contestan. Usted me acaba de decir, en la Pregunta anterior que... -y ya estoy, como ya la pregunta está hecha, estoy argumentándolo nada más-, en la pregunta anterior, que estarán de acuerdo todos esos pueblos, ha hablado con todos, ¿se ha dado cuenta que todos son del Ayuntamiento de Carucedo, salvo alguno que se me escape? Todos son. No me ha citado ninguno del Ayuntamiento de Barrenes, ni siquiera del Puente de Domingo Flórez. Claro, uno va por allí, y uno oye hablar a la gente, y, bueno, pues se da cuenta de que en los papeles pueden aparecer unas cosas, que usted coge con buena voluntad, pero, a veces, no tienen demasiado parecido con la realidad objetiva. Entonces... habrá que ver, habrá que ver esta cuestión. Y esos argumentos, por favor...

De todas las maneras, bueno, yo estoy bien pensando que se tarde algo más, me parece muy bien lo que usted decía; tenga en cuenta que usted me había hablado que en parques de Picos de Europa se tardó dos años, aquí ya llevamos cinco; contando el año de tregua del noventa y uno al noventa y dos, llevamos cinco. Y, en esas reuniones... y me ha hablado de muchas alegaciones también, anticipemos eso, y yo, le digo una cosa, señor Consejero, sería más duro, las alegaciones o llegan en fecha o ya no son alegaciones. Porque una estrategia muy usada, ahí como en otras cosas, de alguna gente para que se no se hagan las cosas es mandar alegaciones y pedir que se las acepten aunque sea fuera de fecha; eso me parece que no se debe hacer.

Y, bueno, por tanto, en esta pregunta, si le parece... si me quiere usted decir algo más, pues, me encantará siempre escucharle, si no, de momento ya vale.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. En turno de dúplica, porque la contestación la ha dado por recibida. En turno de dúplica el señor Consejero tiene la palabra.

EL SEÑOR CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO (SEÑOR JAMBRINA SASTRE): Sí, muchas gracias, señor Presidente. Sólo por aclarar, sólo por aclarárselo, pues yo no quiero entrar en un debate. El Ayuntamiento de Carucedo y sus Juntas Vecinales en el acuerdo del Pleno que hace referencia a varias cosas, el pleno por unanimidad acuerda aprobar las siguientes alegaciones: "Primera. La zona de Las Médulas se encuentra constituida por construcciones integrantes realizadas por el hombre, explotaciones mineras de la época romana absolutamente artificiales; por consiguiente, tratándose de construcciones artificiales y no naturales, no procede su inclusión en la Red de Espacios Naturales de la Comunidad de Castilla y León". Ayuntamiento de Carucedo y todas sus Juntas Vecinales dicen eso en el punto primero de las alegaciones.

Y, por dejárselo claro, por... yo no lo he dicho, lo han dicho ellos.

Y hay una cosa que me agrada decirle también, es decir, cuidado con la estrategia de demora de los procesos, de quien presenta alegaciones fuera de plazo y por sensibilidad, por amabilidad, por comprensión, por no tensar ninguna cuerda se les acepta, y es un sistema para demorar el proceso. Yo creo que eso aquí no se ha dado; y, si se ha dado, no se ha tenido en cuenta, porque no ha habido -que yo conozca- alegaciones fuera de plazo a las que haya tenido que contestarse a todas las demás.

Si yo le digo, Señoría, para su tranquilidad en este sentido, que somos los primeros interesados en llegar a una declaración, de acuerdo con los habitantes y con los intereses de la zona, lo antes posible. Que estamos pendientes exclusivamente de ese cierre de actuaciones con la Consejería de Cultura. Y que no nos queda más proceso que hacer aquí que llevarlo a la Comisión Provincial de Urbanismo para una vez que esta les dé el visto bueno, elaborar el Decreto, no... llevarla a espacios... a la Comisión Regional de Espacios Naturales, hacer el Decreto, presentar al Gobierno y aprobarlo. Eso podría estar perfectamente... bueno, o muy holgadamente, en este año sin lugar a dudas.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, señor Consejero. ¿Algún Procurador no Portavoz quiere hacer alguna pregunta sobre el tema? Bien, la señora Secretaria tiene la palabra para dar lectura al quinto punto del Orden del Día.

LA SEÑORA SECRETARIA (SEÑORA NÚÑEZ DÍEZ): **Pregunta con respuesta Oral ante la Comisión 163-I, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores don José Alonso Rodríguez y don**

Jaime González González, relativa a información a todos los afectados por el proyecto de Las Médulas, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de cuatro de febrero del noventa y siete".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. Don José Alonso tiene la palabra.

EL SEÑOR ALONSO RODRÍGUEZ: Muchas gracias, señor Presidente. Entonces, 163-I. Dice: "Durante la elaboración del proyecto ¿se ha dado adecuada información a todos los afectados, así como ocasión de que presenten sus aportaciones y, en su caso, alegaciones pertinentes?". Ya está contestada.

Yo solamente le argumentaré, señor Consejero, si le parece bien, puesto que como mi tema es el mismo, que, bueno, yo no solamente me refería a que se hubieran cerrado los plazos de alegaciones, sino que, si voluntariamente desde la Consejería, o desde la tramitación, se extienden demasiado los plazos de alegaciones, el efecto es el mismo; y quizás con buena voluntad se ha hecho eso, pero yo le aseguro... -no suelo ser malpensado, pero cuando entran en juego los intereses materiales de particulares suelo ser malpensado, tengo que serlo-, y entonces, la manera de que no se finalice algo que perjudique a unos intereses materiales, puede ser mover a una serie de personas o grupos afectados de alguna manera y presentar estas alegaciones, como esa famosa de que no es una construcción del hombre.

Oiga, mire, eso de las minas del Bierzo, las minas de Las Médulas; no Las Médulas, Las Médulas es un conjunto grande, ¿no?, pero vamos a limitarnos a la Ruina Montium, a esa ruina que se provoca por efecto de la minería del oro. Bueno, nadie va a construir ahí nada; eso está claro. No es una construcción humana, a lo más sería una destrucción humana; la destrucción humana de una montaña natural que adquiere, por casualidad, por las mismas fuerzas de la naturaleza, otra morfología diferente, y ciertamente muy llamativa. ¿Eso no es un fenómeno natural? Lo no natural es el que lo provoca, que es unas minas, y que para sacar el oro había que destruir los montes; pero eso es una destrucción.

De modo que eso es un recurso... ¿no ve usted cómo es, esa misma expresión, es un recurso de abogadillo, de listo, de decir algo para que eso no se lleve adelante y no se haga una declaración de Las Médulas como zona de interés? Es natural. Si es así.

Entonces, yo creo que a esas cuestiones, realmente, pues, no merece la pena darle ninguna importancia, sino pasarlas por alto y ver un poco lo que hay por debajo. Y yo estoy seguro que por debajo hay más cosas, después quizás hablemos. Nada más de esto.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. En turno de dúplica, el señor Consejero.

EL SEÑOR CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO (SEÑOR JAMBRINA SASTRE): No, si yo no... tengo muy poco que añadir ahí, la contestación concreta a la pregunta está hecha.

Y porque lo que le he dicho antes que han dicho, pese a que consta por escrito en las alegaciones, es del Ayuntamiento, yo diría del municipio, de Carucedo; y tenga usted la absoluta seguridad de que nuestro único freno, a veces, en las declaraciones o no de un espacio natural protegido son los intereses de las Corporaciones Locales, con las que queremos tratar de buscar ese aliado al que me refería, no intereses particulares que normalmente no se tienen en cuenta casi para nada en estos temas, aunque bien está que haya que leer sus alegaciones correspondientes. La prueba es de que está superado... esa primera alegación está superada y hay acuerdo prácticamente en su globalidad con los representantes del municipio, del Ayuntamiento de Carucedo.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. ¿Algún Procurador no Portavoz quiere hacer alguna pregunta sobre el tema? La señora Secretaria tiene la palabra para dar lectura al sexto punto del Orden del Día.

LA SEÑORA SECRETARIA (SEÑORA NÚÑEZ DÍEZ): **"Pregunta con respuesta Oral 164-I, formula-da a la Junta de Castilla y León por los Procuradores don José Alonso Rodríguez y don Jaime González González, relativa a iniciación de instrumento de planificación del espacio natural de Las Médulas, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de cuatro de febrero del noventa y siete".**

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. Don José Alonso tiene la palabra.

EL SEÑOR ALONSO RODRÍGUEZ: Muchas gracias, señor Presidente. Gracias, señor Consejero también por lo que antes me ha contestado.

Y en esta pregunta solamente añadir algo que, aparte de los Antecedentes, decía yo aquí: Por otra parte, la Ley 8/91, de Espacios Naturales, en la Ley incluye en su Artículo 18, ya inicialmente y de manera explícita, Las Médulas. Por lo tanto, quiere decir que al cabo de un año hay que...

Por todo ello, se formula la siguiente pregunta: ¿se ha iniciado ya la elaboración del instrumento de planificación correspondiente al Espacio Natural de Las Médulas, el instrumento de planificación? Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Muchas gracias, Señoría. Para contestar, el señor Consejero tiene la palabra.

EL SEÑOR CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO (SEÑOR JAMBRINA SASTRE): Sí, sí, Señoría. Está... se inició el documento en... se inició la orden... Antes de finalizar el plazo del año, se inician las órdenes de elaboración del documento de la base inicial, el Plan de Ordenación, el veintisiete de abril, antes del año que determinaba la Ley, y de acuerdo con lo que especifica el Artículo 18; y, en base a eso, la figura es monumento natural.

Yo creo que sí que está cumpliéndose ese tema. No sé si no lo he entendido bien o algo se me ha... se me ha ido; pero vamos, está contestada en el sentido de que se ha dado cumplimiento: inicia el proceso en abril del noventa y dos; le he dicho todo el proceso que se ha llevado a cabo, en qué situación estamos y qué espero de ese espacio después del acuerdo al que se ha llegado con la práctica totalidad de los Ayuntamientos, en la idea que yo... que este Consejero tiene al respecto. De manera que yo creo que eso no va a crear mayores inconvenientes, aunque sea objeto de... bueno, pues de desacuerdo en el sentido del tiempo transcurrido.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. En turno de réplica, don José Alonso.

EL SEÑOR ALONSO RODRÍGUEZ: Gracias, señor Presidente. Y gracias, señor Consejero. Yo por lo menos entiendo que lo que queríamos preguntar en esta pregunta, en esta cuestión, era más bien... porque fíjese usted que hablamos del instrumento de planificación correspondiente.

Una cosa es que se haya iniciado el trámite del proceso para declaración de espacio natural específico, que es el que ya se ha iniciado y que también ha habido unas cuantas... Pero otra cosa es ya el instrumento de planificación, que requiere un trabajo serio y de estudio de planos, de necesidades incluso económicas, de extensión de terrenos... Todas esas cuestiones.

Es decir, me parece que esto ya va más al final del trámite, cuando ya se va a hacer, a continuación e inmediatamente de la declaración, una planificación ordenada de lo que se va a hacer ya después de tramitado en Las Médulas.

Me parece que a esto nos referíamos. Y yo pienso que... por eso creo que está muy retrasado todo, porque esto usted me ha dicho que va a llevar poco. Yo creo que va a llevar bastante tiempo, porque requiere estudios; y me parece -si no estoy muy equivocado- que esos estudios todavía no se han hecho. Usted ya me ha comentado anteriormente, que bueno, que se han delimitado ya los

entornos o los contornos del Espacio Natural de Las Médulas. Usted me lo ponía antes muy color de rosa, creía que ya estaba todo arreglado, porque la única discusión era que si se le hacían unas calles o no se le hacían.

Me parece, señor Consejero, que en esto no tiene usted una información del todo seria. Hay bastantes más problemas de los que usted cree. Y bien que me pesa a mí, porque con algunas de las personas he estado discutiendo seriamente; y sé que han tenido discusión también los arqueólogos que están haciendo la investigación en la zona y la... todas las recuperaciones de allá.

Y hay una discusión seria, y es saber qué suelo ha de protegerse como espacio natural, donde no se deje... no se deje actuar a intereses comerciales serios, por ejemplo, a explotación de canteras, aunque sean de pizarra, que después dejarán unos señuelos de desolación y serán irrecuperables en esa zona. Hasta qué punto se puede ir recortando el perímetro de Las Médulas, que ya cuando propusimos el estudio para Declaración de Patrimonio de la Humanidad, los procuramos recortar en la Proposición aquella a espacios razonables -no íbamos a coger los canales y nada-; es que ahora los quieren recortar más, señor Consejero, se lo aseguro.

Y las últimas conversaciones que ha habido -sobre todo con algún Alcalde-, pues es en el sentido de que toda la parte izquierda de las actuales canteras que allá de... mantiene toda la parte izquierda, querían usarla para explotaciones de canteras, con la razonable -diría yo- pero demasiado pragmática idea de que eso daría trabajo a los mismos del pueblo -cosa para dudar- y que los pueblos tendrían trabajo allí suficiente, y que eso es el bien único que hoy por hoy se puede conseguir. Después, ya veremos. Cuando se terminen de sacar las entrañas seminegras o grises de pizarra que tiene la tierra, y eso aflora al exterior, veremos a ver si podemos fabricar sobre la muerte un paraíso terrenal, y entonces empezar a hablar del turismo.

Yo creo que esto es una ceguera, muy lógica en el Alcalde que está preocupado por los puestos de trabajo, pero no tan lógica en las Direcciones y técnicos de Medio Ambiente, que no deben consentir las miradas raquílicas que solamente se pueden... al fin y al cabo por el mercantilismo, aunque sea tan digno como el del puesto de trabajo. Porque la naturaleza en ese sentido, ahí ya no es la Ruina Montium; ahí es la desolación de los pueblos del oeste americano, después de que pasen la riqueza de las minas y nos queden las malas costumbres.

De modo que eso yo creo que no está, no está afinado todavía. El señor coordinador de la Junta en El Bierzo -si se llama así-, yo he estado hablando con él -porque procuro hablar con las personas, para entendernos- y él sabe que hay problemas en ese sentido; y seguramente a usted se los habrá tenido que manifestar.

Pero no me resisto aquí a leerle, aunque sea de tono privado "no se preocupe, que seré breve", algo que dice una persona bien entendida, un catedrático de Arqueología, que conoce perfectamente la zona, y la vive, porque además tiene también sus raíces en aquellos pueblos.

Y dice... hablando de lo que habría que hacer, dice: "En definitiva, que la situación sería tremendamente favorable para un desarrollo económico de la zona, que, como tú bien sabes, está muy deprimida. No has de ignorar en todo caso que la actuación de la Junta ha sido en este sentido bastante..." "y tómese la palabra en el sentido titubeante, no exacta" "...bastante torpe, pues los municipios implicados han sido muy mal informados de las actuaciones que se han realizado. Y esta ignorancia ha motivado muchos recelos sobre la población, muy manipulada en Carucedo, que incluso considerar... para incluso considerar como algo negativo la creación del Parque Natural..." "se ve que él también lo confunde" "...porque nos van a expropiar las tierras...", etcétera; lo confunden todo.

"La labor informativa es fundamental..." "pero informativa, digamos casi casi boca a boca" "...haciendo ver los beneficios que pueden ser importantes. Hay que evitar actuaciones descoordinadas, que me consta que se están realizando con la mejor voluntad" "dice él, ¿no?". Entonces, ciertamente, aquí nos pasa esto; y a veces los árboles no dejan ver el bosque.

Yo hace unos días hablaba con un Alcalde "y no quiero dar nombres, para que así no salga nada" de la desastrosa impresión, la amargura casi "vamos a hablar así" que produce ver desde el Mirador de Orellán las canteras de Martínez, allá abajo, que son algo así como si hubiera aterrizado allí un vehículo lunar y nos hubiera dejado una miniluna árida y desértica dentro de un vergel. Y eso ya no tiene remedio, esa cantera hoy ya no tiene remedio, como no lo tiene la de Cornatel. Pero tendríamos que ir a algo más: tendríamos que vigilar muchísimo, y a veces habrá que ser duros. Porque si al niño le ofrecen un caramelo que le...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARRUQUE): Señoría, le ruego que vaya siendo breve, porque...

EL SEÑOR ALONSO RODRÍGUEZ: (Termino. No se preocupe, que después aligeramos.) Si a un niño le ofrecen un dulce que le gusta mucho, aunque esté a régimen, él por sí solo no va a renunciar al dulce; habrá que obligarle. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARRUQUE): Gracias, Señoría. En turno de dúplica, el señor Consejero.

EL SEÑOR CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO (SEÑOR JAM-

BRINA SASTRE): Sí, Señoría. Lo que pasa es que usted está planteando unos temas que a lo mejor ocuparían... deberían de ocupar más el espacio que... de unas preguntas y unas respuestas. Porque estaba entrando usted en la filosofía de la Ley por la que se declaran estos espacios. Y usted está entrando en los aspectos que no debe olvidar jamás la Consejería.

Es decir, la Consejería no tiene por misión prohibirlo todo; tiene por misión procurar que se compatibilice la conservación y el desarrollo. Y alguna cantera es posible, siempre y cuando se hagan las cosas... es posible o no; pero en todo caso tendrán que hacer las cosas bien.

Hay algo que a mí me agrada sobremanera, y más viniendo del Grupo al que usted representa, en sus manifestaciones. Y es que no hay que manipular a los habitantes de la zona amenazando con expropiaciones... Le digo más: en la Sierra de la Demanda estaban convencidos los vecinos "y no lo dice el Plan de Ordenación de los Recursos, se lo aseguro, Señoría" de que no sólo se expropiaban las tierras, sino, además, que las vacas no podían salir de la plaza del pueblo. ¡Pero es que eso no lo dice esto en ningún sitio!

¿Quién manipula? Porque podrá calificarse de torpe "y yo lo acepto" la función de la... la actuación de la Consejería. Pero se ha ido allí informando de cuáles son las directrices, qué objetivos se persiguen, cómo se pretende llevar a cabo el tema y cómo tenemos que estar todos de acuerdo para eso ponerlo en marcha. Quien diga lo que no dice esto es el que está manipulando, no el que dice lo que dice esto. Podrá no entenderse, y habrá que explicarlo; y quizá en ese no entenderse y explicarse, es lo que ha traído como consecuencia que en la zona de Las Médulas, que en el monumento natural de Las Médulas, las mil ciento quince hectáreas "como le dije al principio" que estaban previstas en el primer documento hayan... se hayan reducido a trescientas y pico. Y se ha separado el lago y ha quedado lo que es prácticamente la antigua mina de oro de Las Médulas. Bueno, y no hay... Bueno, un poco más, ¿eh?, un poco más, un poco más.

Pero no hay una zona... hay una zona, digamos, de ocupación "que es la localidad de la pedanía esta, o de la Junta Vecinal", y no hay una zona de reserva, como la hay en los espacios naturales normales, una zona de uso limitado; toda la zona, diríamos, es de uso limitado. Bueno.

Y así parece que estamos de acuerdo. Yo no sé si hay algo más detrás o no, pero... Entiendo, las vacas, si antes pastaban, seguirán pastando; la pesca, si antes había y se pescaba, se seguirá pescando; los incendios, no debía de haber antes ni debería de haber ahora, pero tratamos de apagarlos. Pero, desde luego, hay una cosa que está clara: yo quiero creer que la Junta de Castilla y León no los... no enciende; a lo mejor son ganaderos. Que me digan

por qué y para qué, que así buscamos la fórmula de echarnos una mano.

Pero quiero decir con esto, Señoría: estoy tan de acuerdo con lo que usted está diciendo, que es lo que estamos de alguna manera teniendo que tratar de superar en el diálogo que estamos manteniendo con las zonas que queremos llegar a declarar de Espacio Natural Protegido; eso es lo que queremos superar, oiga. Que no es que seamos más papistas que el Papa y que sepamos más de Las Médulas que los señores de Carucedo; que no. Pero lo que queremos es, junto con ustedes, tratar de proteger esto y que sea un elemento de desarrollo de la zona. Eso es lo que vamos diciendo y eso es lo que contempla este documento.

Pero usted ha dicho antes una serie de temas de los planes de la ordenación. Hay un primer documento que la Ley de Espacios Naturales dice, que es el Plan de Ordenación de los Recursos, que hay que hacer antes de declarar; ése está hecho y es sobre el que se está discutiendo. Una vez llegados al acuerdo con este Plan de Ordenación de los Recursos, entonces se decreta la declaración del Espacio. Decretada la declaración del Espacio, se pone en marcha el procedimiento de la Comisión gestora del Espacio y del Plan Rector de Uso y Gestión, que es donde se contemplan las obras concretas que hay que llevar a cabo en el Espacio para mejorar situaciones económicas, situaciones sociales, etcétera, etcétera. Y eso, ¿quién lo hace? La Comisión... la Junta Rectora del Espacio, que son habitantes o representantes del Espacio junto con los representantes de las distintas Administraciones, que son los que lo tienen que hacer; pero no pueden empezar a trabajar hasta que no esté declarado el Espacio. Eso... eso está clarísimo. Pero está tan claro, que lo dice la Ley 8, y que tenemos que respetar, una vez que eso es así. Por eso hay que tratar de acelerarlo, sí, pero siempre sin... como yo digo, sin ahogar; sin ahogar, sobre todo, a aquel receloso que está de que si algo queremos imponerle es porque no les gusta a ellos. Y prefiero la vía del convencimiento.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. ¿Algún Procurador no Portavoz quiere hacerle alguna pregunta sobre el tema? Bien. La señora Secretaria tiene la palabra para dar lectura al séptimo punto del Orden del Día.

LA SEÑORA SECRETARIA (SEÑORA NÚÑEZ DÍEZ): **"Pregunta con respuesta Oral 165-I, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores don José Alonso Rodríguez y don Jaime González González, relativa a medios financieros destinados por la Consejería a los proyectos de Las Médulas, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de cuatro de febrero del noventa y siete".**

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. Para formular la pregunta, don José Alonso.

EL SEÑOR ALONSO RODRÍGUEZ: Muchas gracias, señor Presidente. La Pregunta concreta, a la que yo imagino ya la respuesta que me va a dar el señor Consejero, es: ¿qué medios financieros ha destinado la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio o, en su caso, la de Fomento, para abordar iniciativas realistas, con la consiguiente inversión de cara a los proyectos de Las Médulas?

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. Para contestar, el señor Consejero.

EL SEÑOR CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO (SEÑOR JAMBRIÑA SASTRE): Gracias, señor Presidente. Lo único que hemos gastado con cargo a Espacios Naturales y para Las Médulas ha sido, la Consejería de Medio Ambiente, lo que nos ha costado el trabajo de evaluación del Plan de Ordenación de los Recursos, que creo recordar que han sido 2.700.000 pesetas; nada más. Pero es que, además, no podemos gastar más con el específico de Espacios Naturales, porque no nos lo pasa la Intervención... nuestra Intervención. Y no nos lo pasa porque, con el específico de Espacio Natural, tiene que estar declarado Espacio Natural; en tanto en cuanto, no.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. En turno de réplica, don José Alonso.

EL SEÑOR ALONSO RODRÍGUEZ: Sí, señor Consejero... Señor Presidente, gracias. Bueno, es que usted me ha contestado a una cosa que no es la que yo exactamente pregunto. Lo entiendo. Usted me ha dicho lo que han gastado, lógicamente. La pregunta dice: ¿qué medios financieros ha destinado la Consejería, tiene previstos, destinados o presupuestados? Esto lo hacía yo antes de aprobarse los Presupuestos, todavía, del noventa y siete, previendo -inocente de mí- que, como eso iba de prisa, pues se iban a empezar a hacer ya los planes y harían falta medios; y sobre todo esos medios que nos urgen tanto, para que cuando vengan los equipos que manda la Unesco a ver la zona de Las Médulas no pregunten: "¿Y ustedes qué inversiones están haciendo aquí para que sea declarada?", y no se pueda contestar nada, como ha pasado.

Entonces, pensando en eso, yo también pensaba que habría -como usted decía en alguna pregunta... en la respuesta anterior a una compañera mía-, que habría una especie de imaginación -creo que decía- de cara al futuro. Y si no hay imaginación, previsión, que es una palabra que a mí me gusta más, y planificación económica incluso.

Ya sé que la planificación económica, pues, vendrá después... No la planificación "perdón", los gastos económicos. Pero debía haber planificados algunos ya, para no estar esperando después por el dinero, que es otra excusa suficientemente importante para basarla.

Mire, después de esto, yo lo que diría así, lo que me sale ahora mismo decirle... le diría: mire usted, si hubiera habido más dinero para contrastar los incendios, usted no me estaría hablando de los pastores ni de los otros. Yo le invito... perdone, yo le invito a que... mañana creo que saldrá en la prensa algún artículo, que yo no pude menos que escribir; pero artículo; no para molestar a nadie, sino para pensar, que es lo que tenemos que hacer todos.

Iré a... yo creo que no; que le están echando culpa a que si la señora anciana encendió aquello, o el pastor porque quiere pasto para las ovejas, o el cazador... que no se deja a los Ayuntamientos ni siquiera el 25% en la Ley de Caza, y... y se avisó. Todo eso son cosas hechas que están ahí, que se dan y que se darán inexorablemente siempre. Porque estamos jugando con personas humanas. Pero hay que contar con esos hechos, no estar exhibiéndolos como una disculpa, no; eso, yo estoy seguro también que no le aliviaran para nada la conciencia al señor Consejero, como no me la alivian a mí. No, hay que ver qué medios tenemos para contrarrestar esos sucesos.

Y a mí me gustaría más que usted me dijera: mire usted, de todos los incendios que ha habido en El Bierzo, pues ha habido tantas horas del helicóptero y tantas horas de un avión. Pero es que el avión no ha aparecido por El Bierzo.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Señoría, le ruego que se atenga a la Pregunta, porque...

EL SEÑOR ALONSO RODRÍGUEZ: Sí, es la Pregunta, señor... es la misma...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): ...si empezamos hablando de incendios ahora...

EL SEÑOR ALONSO RODRÍGUEZ: Me acaba de hablar el señor Consejero de los incendios, ¿eh? Ya dije que el tema está... es como las cerezas: están cogidas unas con otras.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Sí, pero es una pregunta oral, Señoría, y tiene usted el tiempo limitado.

EL SEÑOR ALONSO RODRÍGUEZ: Sí, bueno, es una pregunta oral, ya lo sé. Pero vamos, habrá que argumentar con los temas que tenemos.

Entonces, yo me refería a que tengan medios de todas esas partidas para prepararlo. Y entonces, no dejaríamos, preventivamente, que se estén estropeando zonas abundantes de ese patrimonio, que cuando vayamos a planificarlo, pues ya no existe, o no existe... ya no sólo en su virginidad, sino en su integridad sustancial por lo menos. Y por eso le comentaba esto.

Yo le pedía esto: si tiene usted... dispone usted hoy de algunos medios para tener que usarlos de cara... con una previsión de cara al futuro.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. En turno de dúplica.

EL SEÑOR CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO (SEÑOR JAMBRINA SASTRE): Mire, Señoría, si no es cuestión de voluntades ni de no voluntades. La Ley de Espacios Naturales dice lo que hay que destinar, al menos por el Gobierno Regional -no por la Consejería de Medio Ambiente sólo, sino por el Gobierno Regional-, ha de destinar a financiación de obras de interés en las zonas de los Espacios Naturales Protegidos. Se habla de 1.000 millones de pesetas, al menos hasta que estén declarados todos los que dice el Artículo 18. Y una vez declarados todos, el 3% del Capítulo VI, y no menos -me parece recordar que esa la expresión- de 3.000 millones de pesetas. Bien.

Y yo le digo: ¿estamos destinando ese dinero a la Consejería de Medio Ambiente? Más de 1.000 millones de pesetas, más. ¿Dónde los tenemos que gastar en estos momentos, y dónde los tenemos que dedicar en el Presupuesto del año noventa y siete? A los Espacios Naturales Protegidos, protegidos; no en proceso de protección, protegidos. ¿Dónde han ido -y usted lo habrá visto-? A Picos de Europa, hay una parte importantísima. ¿Dónde han ido? A Sierra de Gredos, hay una parte importantísima? ¿Dónde han ido? A Hoces del Duratón, Cañón del río Lobos, etcétera. Bien.

Cuando se vayan incorporando más Espacios, trataremos de dos cosas: una, de conseguir más medios; y otra, de atender a las demandas que van a surgir del propio Espacio, como consecuencia de los trabajos que tiene que hacer la Comisión Rectora del Espacio, o la Junta Rectora del Parque. Y eso es así, Señoría, eso es así. Eso no quiere decir, en absoluto, que la zona de Las Médulas, como territorio dentro de la Comunidad de Castilla y León, esté abandonada, no; tendrá las inversiones que de Fomento le correspondan, las que de Medio Ambiente le correspondan, las que de Cultura le correspondan. Pero esto que estamos diciendo es "además". Eso es lo que dice la propia Ley, y tratamos de respetarlo. Eso es lo que le puedo decir, Señoría.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. ¿Algún Procurador no Por-

tavoz quiere hacer alguna pregunta sobre el tema? Bien. Por acuerdo de la Junta de Portavoces y... el Presidente y la Junta de Portavoces, los puntos octavo y noveno se unen en uno solo. Y por lo tanto, la señora Secretaria tiene la palabra para dar lectura al octavo y noveno puntos del Orden del Día.

LA SEÑORA SECRETARIA (SEÑORA NÚÑEZ DÍEZ): Octavo punto del Orden del Día: "**Comparecencia de los Excelentísimos señores Consejeros de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, y de Sanidad y Bienestar Social, a solicitud del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, para informar a la Comisión sobre accidente ocurrido en la planta de lodos de la depuradora de aguas residuales de Burgos y filtraciones en el manantial de agua potable del que se abastece la localidad vecina de Tardajos**".

Noveno punto del Orden del Día: "**Comparecencia del Excelentísimo señor Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, a solicitud del Grupo Parlamentario Socialista, para informar a la Comisión sobre comunicación de la red de abastecimiento de agua potable en el municipio de Tardajos (Burgos)**".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. El señor Consejero tiene la palabra.

EL SEÑOR CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO (SEÑOR JAMBRINA SASTRE): Gracias, señor Presidente. Señorías. Vamos a hablar ahora, voy a comentarles ahora, a petición de los Grupos de Izquierda Unida y Socialista, lo que hace referencia a un accidente en el Ayuntamiento de Tardajos, consecuencia de un desbordamiento de una balsa de lodos. Y voy a hablar también -si me permiten así- en nombre del Consejero de Sanidad y Bienestar Social, que junto conmigo estábamos convocados a compartir esta comparecencia.

Quiero señalar que parte de los antecedentes que pasaré a describir a continuación van a servir a Sus Señorías como datos básicos de partida para la siguiente comparecencia también, y que ya -como ha dicho el Presidente- las voy a unir, para hacer de manera seguida o continuada el punto ocho y el punto nueve.

La estación depuradora de aguas residuales de la ciudad de Burgos, depuradora que resuelve un grave problema de la contaminación del río Arlanzón desde hace muchos años, produce diariamente ciento cuarenta toneladas de lodos, con un elevado porcentaje de humedad.

La producción de los lodos en una depuradora puede tener varios destinos: se puede efectuar una digestión o deshidratación de los mismos; se puede utilizar un siste-

ma de incineración, como el caso de la estación... como el caso de Galindo, de Bilbao; o bien lo que supone el procedimiento más corriente y usual, la aplicación previa, caracterización y tratamiento -si fuere preciso- en suelos agrícolas, al constituir una fuente de materia orgánica y de fertilización para unos terrenos generalmente muy necesitados.

He señalado la necesidad de caracterizar este subproducto, este lodo. Puedo asegurarles que no existen en la Comunidad de Castilla y León otros lodos procedentes de depuradora más estudiados y caracterizados que los de la estación depuradora de aguas residuales de Burgos.

Como ustedes saben, la ciudad de Burgos trata adecuadamente sus aguas residuales, no sólo urbanas, sino también las procedentes de los polígonos industriales. Para evitar que estas últimas no lleguen en condiciones asimilables a las urbanas, el Ayuntamiento de la ciudad dispone de una Ordenanza de vertidos, llevando a cabo un exhaustivo control de los efluentes que son recogidos por los colectores generales provenientes de los polígonos industriales, es decir, con una procedencia distinta a la generada en el ámbito domiciliario.

La Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio comenzó en mil novecientos noventa a efectuar un seguimiento y control, a través del Laboratorio Regional de Medio Ambiente, de los lodos generados por la estación depuradora de aguas residuales de Burgos. Se efectúan desde entonces las correspondientes tomas de muestras, con una periodicidad inicialmente diaria, después quincenal, y a partir de mil novecientos noventa y cinco mensual. El objetivo se centra en descartar si esos lodos son ecotóxicos, es decir, si deberían gestionarse como residuos tóxicos y peligrosos o, por el contrario, como residuos asimilables a urbanos.

Los resultados a lo largo de este período de análisis nos permiten asegurar que los lodos generados por la EDAR de Burgos no son un residuo tóxico conforme a la legislación vigente aplicable. Pueden, en consonancia, o en consecuencia, destinarse a su aplicación en el sector agrario, previo cumplimiento de la normativa específica, que brevemente les puedo detallar.

La gestión de los lodos procedentes de depuradora en nuestro país, y su aplicación en suelos agrarios, está convenientemente regulada mediante la trasposición de la Directiva 86/278 de la Unión Europea, al Ordenamiento Jurídico Español, y la promulgación, en correspondencia, del Real Decreto 1310 del noventa, por el que se regula la utilización de los lodos de depuración en el sector agrario, y de la Orden de veintiséis de octubre del noventa y tres que desarrolla el Real Decreto citado.

Bajo esta perspectiva, el Ayuntamiento de la ciudad de Burgos, titular de la estación depuradora de aguas residuales, convocó un concurso para contratar la retirada

y posterior tratamiento de los referidos lodos. La concesión fue otorgada por la Comisión Municipal de Gobierno a la empresa SUFISA, con arreglo a un pliego de condiciones técnico-económico-administrativas, en el que se concreta el destino y empleo de los lodos, que consiste fundamentalmente en su compostaje para posterior uso en la agricultura.

En cumplimiento del contrato adjudicado, la empresa SUFISA solicitó el siete de marzo del noventa y seis al Ayuntamiento de Burgos licencia de actividad clasificada, conforme a la Ley 5/93, de Actividades Clasificadas, de la Junta de Castilla y León, para el tratamiento y recuperación de residuos en el paraje de Cuesta de Burgos, a efectos de instalar una planta de compostaje de residuos orgánicos diversos, en base a los lodos de depuración de la estación depuradora de aguas residuales de la ciudad de Burgos.

El Alcalde Burgos dicta el doce de marzo del noventa y seis un Decreto, disponiendo la tramitación del Expediente de Actividades Clasificadas conforme a la Ley 5/93, de Actividades Clasificadas. Los trámites continuaron con la publicación del preceptivo anuncio de información pública en el Boletín Oficial de la Provincia el diecisiete de abril de mil novecientos noventa y seis, dando el Ayuntamiento por terminada la tramitación el siete de junio del noventa y seis, con la concesión de la licencia de actividad.

No obstante, debo hacer constar que en el procedimiento seguido no fueron observados todos los requisitos establecidos por la Ley 5/93, efectuándose una inadecuada interpretación del Decreto 288 del noventa y cuatro, de veintinueve de diciembre, por el que se delega el ejercicio de determinadas funciones en materia de actividades clasificadas en el municipio de Burgos.

El hecho es advertido por la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos, quien insta al Ayuntamiento para el envío del expediente a la Comisión Provincial de Actividades Clasificadas de Burgos, a efectos de que ésta emitiera el correspondiente informe. Este envío se produce... se produjo, si bien la Comisión Provincial de Actividades Clasificadas consideró, una vez analizada la documentación, que el expediente debía someterse al procedimiento establecido en la Ley 8/94, de Evaluación de Impacto Ambiental de la Junta de Castilla y León.

Este periplo administrativo ha continuado, Señorías, con la firma el veinticinco de marzo del noventa y siete, por el Delegado Territorial de la Junta en Burgos, de la delegación... de la Declaración Simplificada de Impacto Ambiental, por la que se informa favorablemente a los efectos ambientales la instalación de la planta promovida por SUFISA.

La Declaración de Impacto contiene una serie de prescripciones, que, además de las medidas correctoras propuestas en el estudio de impacto ambiental, van a servir para garantizar un adecuado funcionamiento de la instalación. Estas medidas correctoras exigen un análisis periódico, al menos mensual, de los lodos, a efectos de garantizar su compatibilidad con el uso posterior en el sector agrario. Exigen, además, unas determinadas garantías en las características de las infraestructuras asociadas a la instalación, y prescriben límites cuantitativos de admisión en las características de los lodos a tratar, además de imponer unos análisis de control en el nivel freático de la zona, todo ello encaminado a garantizar en todo momento la no afección a los recursos naturales del entorno.

Este procedimiento, que -como digo- garantiza la no afección al medio ambiente en condiciones normales de la actividad, permite asegurar que la planta, una vez se convalide la licencia de actividad, contará con todas las autorizaciones administrativas exigibles.

Ahondando más, Señoría, disponía también la instalación, y con carácter previo, de la autorización de uso en suelo no urbanizable por la Comisión Provincial de Urbanismo de Burgos.

Debo señalar, para tranquilidad de Sus Señorías, que las instalaciones permanecen paralizadas desde el mes de diciembre, y que el incidente al que se refiere el Procurador en su solicitud de comparecencia -o los Procuradores- consistió en un desbordamiento de una de las balsas de almacenamiento, debido al incremento de la pluviosidad registrada en el mes de diciembre de mil novecientos noventa y seis. La incidencia de este hecho en las redes de abastecimiento estuvo en todo momento controlada por los servicios de Sanidad y Bienestar Social de la Junta de Castilla y León, y las características de lo acontecido constituyen -si me permiten- la base de la comparecencia objeto del siguiente punto del Orden del Día, que -como digo- continuaré sin... sin sentido de... continuamos sin hacer alto en el camino.

Quiero comunicar a Sus Señorías que, con fecha diecisiete de octubre, se ha instruido procedimiento sancionador contra la empresa SUFISA, por presunta infracción de la Ley 5/93, de Actividades Clasificadas, en relación a los hechos objetos de la presente comparecencia.

Por último, quiero dejar constancia, como ya ha sido reflejado en los medios de comunicación de los últimos días, que nadie quiere la planta de tratamiento de lodos. Precisamente, ésta se ubica a menos de dos kilómetros de la EDAR y en el mismo término municipal; es decir, los lodos se van a tratar en un punto muy próximo al lugar de generación. Bien, pues, aun así, parece que... se pretende obligar a entenderlo, nadie quiere esta planta. Sin embargo, todo el mundo entiende que son necesarias

las depuradoras, y todo el mundo quiere los ríos limpios. Y conseguir este objetivo pasa, sin duda, por tratar adecuadamente –en este caso– los lodos y disponer de instalaciones de tratamiento para los mismos.

Labor de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio es, y será, el control de ésta y cualquier actividad clasificada, de forma que en todo momento se cumpla la normativa legal vigente, y que la función para la que esta instalación fue diseñada sirva para contribuir a la protección del medio ambiente. En dos palabras, Señorías: garantizar la salud de los ciudadanos y proteger el medio ambiente; ésas son las bases o la función básica de esta Consejería.

La población de Tardajos... –y paso a seguir... a dar contestación a la segunda parte, aunque son las dos muy similares–, la población de Tardajos, con setecientos cuarenta y cinco habitantes, que limita con el término municipal de Burgos, dispone de un sistema de abastecimiento de agua potable con dos depósitos que reciben el agua de seis manantiales superficiales dentro de su término municipal. No obstante, pensando en épocas de sequía, el sistema del municipio de Tardajos dispone de un empalme con la red de agua potable del municipio de Burgos. El propietario de la red del abastecimiento público en el término municipal de Tardajos es, lógicamente, el Ayuntamiento.

El episodio de contaminación a que se refiere el Grupo Parlamentario Socialista sucedió en la tarde noche del miércoles dieciocho de diciembre de mil novecientos noventa y seis, constatándose por la Inspección de Salud Pública el día diecinueve de diciembre un olor nauseabundo en la muestra de agua tomada de la red. Enviadas muestras al laboratorio de Salud Pública del Servicio Territorial de Sanidad y Bienestar Social de Burgos, se determinó la no potabilidad del agua por su manifiesta turbidez y malas condiciones organolépticas.

Desde la Inspección de Salud Pública de Tardajos, el veinte de diciembre del noventa y seis, se instó al señor Alcalde para que dispusiera urgentemente los medios necesarios para limpiar y desinfectar los depósitos, dejar correr el agua unas horas para limpiar la red, y para que diera un bando municipal indicando la no potabilidad del agua y que, hasta nuevo aviso, los vecinos debían de abstenerse del uso de la misma para el consumo humano; utilizaron, desde ese momento, el agua para el consumo público procedente de la red de agua potable del municipio de Burgos.

El accidente –se averiguó más tarde– se había producido por el derrame de los lodos de una balsa de tratamiento, consecuencia de las abundantes lluvias, que llenó la balsa ocasionando el derrame que contaminó los manantiales de los que capta el agua el sistema del municipio de Tardajos.

La vigilancia sanitaria de las aguas potables realizadas por la Inspección de Salud Pública en el municipio de Tardajos permite asegurar que, a partir del veintitrés de diciembre del noventa y seis, se detecta cloro libre residual en el agua distribuida por la red municipal, siendo éste confirmado durante todo el mes de enero, continuando hasta el día de la fecha.

El accidente de la planta de lodos de la depuradora de Burgos, con repercusión en la población de Tardajos, fue rápidamente controlado desde el punto de vista sanitario, como lo demuestra el hecho de que sólo existieron tres casos leves de infecciones intestinales, que fueron atendidas y resueltas.

Desde instancias diferentes se siguen otras actuaciones, pues el propio Ayuntamiento de Tardajos ha presentado una denuncia contra el Ayuntamiento de Burgos en lo que se señalan deficiencias... en la que se señalan deficiencias en la construcción de la planta de tratamiento de lodos.

En sintonía con las afirmaciones expuestas anteriormente, quiero manifestar a Sus Señorías la firme decisión de la Junta de Castilla y León para controlar la instalación promovida por la empresa SUFISA, de manera que, a la par que sirva para resolver un problema ambiental, vamos a garantizar en todo momento –como ya he dicho antes– la protección de la salud y el bienestar de nuestros conciudadanos con la conservación de los recursos naturales del territorio. Nada más, señor Presidente. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señor Consejero. Por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, don Luis García tiene la palabra.

EL SEÑOR GARCÍA SANZ: Muchas gracias, señor Presidente. Pues, agradecer al Consejero que ha comparecido su comparecencia, y lamentar al Consejero que no ha comparecido, pues su no comparecencia; y, encima, sin ningún tipo de justificación. Y el venir a estas alturas y decir que... pues la agenda apretada, y demás, estas cosas, pues la verdad es que es poco creíble. Yo no sé si... se decía antes si ese criterio de que no comparezcan dos Consejeros nunca en la misma Comisión, si es así, pues se podría comunicar a los Grupos Parlamentarios, y si realmente es así, por lo menos el Consejero que comparece pues lo lógico sería... es que asumiera no solamente su papel y su información, sino también la del otro Consejero.

Porque el señor Jambrina, al principio, sí que ha dicho que asumía la representación de los dos Consejeros, pero no nos ha informado absolutamente nada de cuál era, por ejemplo, las competencias de cara al Consejero de Sanidad, pues a cuáles han sido realmente las causas; porque en Burgos, se ha negado en todo momento, y por parte

de representantes de la Junta, que la contaminación que había en las aguas de los manantiales de Tardajos provenía de este tipo de accidente. Entonces, pónganse de acuerdo.

Y, sobre todo, pues bueno, pues que este... el Consejero de Sanidad nos hubiera gustado que nos informara realmente de cuál ha sido el alcance de la contaminación, de la intoxicación que han sufrido los ciudadanos de Tardajos; qué alcance ha tenido; qué gravedad; y, en definitiva, qué medidas se han adoptado por parte de la Consejería de Sanidad.

Porque se ha dicho aquí, por parte del Consejero de Medio Ambiente, que ha habido algún seguimiento por parte del Servicio Territorial de Sanidad, cuando ahora demostraré que, por parte de representantes de la Junta en Burgos, se ha dicho desde el primer momento que no era competencia de ellos, que es el verbo que mejor conjugan los representantes de la Junta en Burgos: "no tenemos competencias sobre esto; sobre esto, tampoco, por supuesto". Es así... es así. No sé si el señor Jambrina tiene conocimiento de cómo funcionan los representantes; aquí, por lo menos hasta ahora, el señor Jambrina no ha dicho que no tiene competencias en esta materia, ni en el ámbito sanitario ni en el ámbito medioambiental, lo cual nos congratula, pero ya, de paso, le digo que dé un toque, dé un toque serio a los representantes de la Junta, empezando por el Delegado Territorial, que lo primero que sucede, de cualquier naturaleza, cualquier acontecimiento que hay en Burgos, lo primero que dice es: "no tenemos competencias". Luego, si no queda más remedio, ya van intentando... poniendo paños calientes y, si no le queda más remedio que asumir responsabilidades, pues las van asumiendo de alguna manera.

Y en lo concreto, qué sucede en este accidente, en este acontecimiento, de una cierta gravedad, de una importante gravedad, por los ciudadanos que han sido afectados. Pues en una de las frases que decía el señor Consejero: nadie quiere plantas de esta naturaleza; pero, dado que hay oposición lógica, pues hay que hacer las cosas bien, con información, con participación, con plena claridad. Y, precisamente aquí, se han hecho las cosas justo como no se deben hacer, como nunca se deben hacer. Es decir, las propias irregularidades administrativas que el señor Consejero ha planteado encima de la mesa, pues es todo un periplo administrativo de vulneración evidente de la legalidad a la hora de la implantación de esa planta de tratamiento de los lodos. Y eso, consentido por la Junta de Castilla y León en sus representantes en Burgos, que, de oficio, sabiendo -digo yo que lo sabrán porque lo sabía toda la ciudadanía en Burgos- que se estaba instalando esta planta, de oficio, podía haber instado, perfectamente, la elaboración de ese Informe de Impacto Ambiental que ahora se ha elaborado. De oficio, perfectamente, lo podía haber hecho la Junta de Castilla

y León. ¿Por qué no se hace? Pues, una vez más, por la inhibición; una vez más, por el "dejar hacer" las cosas. Y, al final, suceden los accidentes; y, al final, sucede la contaminación; y, al final, sucede el perjuicio evidente... usted dice para tres afectados, por los medios es que hay más de cien los afectados por estas intoxicaciones, con resultado de vómitos, diarreas, dolores estomacales, con dos ingresos hospitalarios -que, por suerte, no tuvieron más consecuencias-, pero no cabe la menor duda que con una alarma lógica de los ciudadanos ante algo que se les venía encima sin comerlo ni beberlo.

Y el periplo que sucede de esto, pues de toda esta vulneración absoluta de la legalidad, de cómo se tiene que poner en marcha, pues una planta de esta naturaleza, que está sometida -como ha dicho el propio Consejero- al Impacto Simplificado Ambiental, o -como se denomine esto- Declaración de Evaluación Simplificada de Impacto Ambiental, pues la verdad es que raya... raya en lo inconcebible. Que, por un lado, ni tan siquiera... Ya sé que no es competencia suya, pero para que se conozca -porque da la casualidad de que está gobernada también por su Partido, el Partido Popular- que el Ayuntamiento inicia erróneamente y concede ilegalmente en un principio la licencia de actividad sin haber pasado por la solicitud de esa Declaración Simplificada de Impacto Ambiental.

Aquí se dice que la Junta toma cartas en el asunto, y demás. Nosotros no tenemos conocimiento de que la Junta tomara ningún tipo de cartas en el asunto, sino que es la denuncia pública de los Partidos de la Oposición en la ciudad de Burgos los que dicen: no tienen ni licencia de actividad; ni licencia, lógicamente, de apertura; no se ha solicitado el informe de su ubicación; no tiene ni tan siquiera licencia de obras, etcétera, etcétera, etcétera. Y es a partir de ahí donde, claro, no queda más remedio a los representantes de la Junta en Burgos que decir: aquí, es que es muy gordo lo que están haciendo éstos, intentando poner encima de la mesa algo que ya, al fin y al cabo, no queda más remedio que asumirlo como un hecho consumado, que es, al final, lo que parece ser que ha sucedido.

Y claro, al final, parece ser que desde la Junta se traslada a la Comisión de Actividades Clasificadas que, lógicamente, tampoco tiene competencias en el asunto. Es decir, que parece ser que la Junta en Burgos tampoco sabe exactamente, o conocía exactamente qué requisitos tenía que llevar -administrativos- para la legalización de esta planta, si era a través de la Comisión de Actividades Clasificadas o era a través de las declaraciones de impacto ambiental.

Parece ser que, al final, el asunto se encauza, pero claro, la planta tiene la concesión del Ayuntamiento y no espera ningún tipo de legalización; la pone, y la pone en marcha. Y la autoridad administrativa -ninguna-, y en

este caso, la Junta de Castilla y León, con plenas competencias, no adopta ningún tipo de iniciativa. Y toda la ciudadanía en Burgos sabía que eso estaba en marcha. Y, ¿en qué condiciones? Pues como a su buen entender y, lógicamente, en el criterio de ahorrarse dinero y de hacerlo de la manera más económica, como funcionan, pues la mayor parte de las empresas privadas, pues lo ponen en marcha. Parece ser que al Ayuntamiento le urgía, que eso había que ponerlo en marcha porque no se sabe qué hacer con los lodos, y no se adopta ningún tipo de los requisitos imprescindibles para que eso funcionara adecuadamente.

Y sucede lo inevitable; sucede el accidente, que se puede llamar "accidente" entre comillas, porque estaban sentados todos los precedentes para que se produjera realmente ese desbordamiento que se dice, o también, esas filtraciones. Porque no se sabe muy bien si es exclusivamente desbordamiento de las aguas que provienen del tratamiento de los lodos y que van a los manantiales de la localidad de Tardajos y de otras localidades, o también, de filtraciones de la balsa de ese tratamiento de los líquidos. Y eso, ahí, no está absolutamente aclarado el tema.

Y es a partir de ahí donde, pues aparece, pues ya no queda más remedio que intentar legalizar una situación. Y claro, lo lamentable de todo esto es que, lógicamente, se hace con absoluto oscurantismo; se dice, por ejemplo, en el propio informe de la Junta de Castilla y León -éste que se ha emitido ahora, que nos gustaría saber cuándo realmente se ha iniciado el procedimiento de la declaración de evaluación simplificada que se ha resuelto ahora justo en marzo del noventa y siete, a finales-, se dice: claro, hay que reconocer que la planta está en terreno del municipio de Burgos, pero está mucho más cerca de la localidad de Tardajos que del municipio de Burgos, y afecta y perjudica en este caso concreto más a los ciudadanos de Tardajos que a los ciudadanos de Burgos. Y afirmar que... dice: medios socioeconómicos... disponibilidad de terrenos, aceptación social del proyecto por el municipio, aceptado. ¿Hay aceptación social sobre los ciudadanos que están afectados por esta planta? ¿Ha habido posibilidad... no posibilidad, ha habido voluntad por parte de la Junta, real, de intentar llegar a acuerdos, de explicar cuáles son los contenidos, cuáles son los posibles riesgos, en definitiva, cuáles son las posibles consecuencias que puede tener la instalación de esta planta? Si es inocua absolutamente, si funciona bien, o puede tener algún tipo de riesgo, eso no se ha realizado en los vecinos, no se ha explicado realmente qué es lo que se estaba haciendo allí; así que, cuando ha surgido ese "accidente" -entre comillas, como digo, porque estaban sentados todos los precedentes para que se produjera-, pues, lógicamente, ha surgido esa alarma, esa contestación y ese malestar lógico y perfectamente compatible de los ciudadanos de Tardajos.

Y, a partir de aquí... y sí que nos gustaría que explicara, si tiene conocimiento el señor Consejero, que supongo que lo tendrá, lógicamente, porque es de su

Consejería o de la Delegación Territorial, pero, al fin y al cabo, de su plena competencia la emisión de este informe, nos gustaría: cuándo se ha empezado... -como cuestión colateral, tampoco fundamental del asunto-, cuándo se ha empezado la tramitación de este expediente.

Y es ahí donde se demuestra claramente la inhibición que ha habido por parte de la Junta de Castilla y León, con plenas competencias, de oficio se podía haber realizado perfectamente, ante el conocimiento que por todo el mundo había de la implantación de esta planta; y, por lo tanto, ahí ha habido una inhibición absolutamente irresponsable por los representantes de la Junta en Burgos.

Y, ante eso, nos encontramos ahora ya con el informe de declaración favorable de la Junta de Castilla y León a la instalación... no a la instalación, sino a la permanencia, porque hay que decirlo así: a la permanencia de algo que parece ser que la Junta se encuentra con algo ahí que parece ser que desconocía -no sé si parece ser que la Junta también se entera de las cosas por la prensa-, desconocía, y parece ser que por el somero informe que se ha realizado, pues lo que se ha hecho ha sido, simplemente, dar, pues carta de naturaleza a lo que existía; es decir, ante los hechos consumados, legalicemos la situación. Y aquí no se sienta ningún tipo de garantía de que el accidente y la intoxicación de los ciudadanos de Tardajos no vuelva a suceder. Porque la planta sigue estando donde está, los manantiales siguen estando donde están y no hay ninguna clarificación ahora de si la contaminación se ha producido exclusivamente por desbordamiento en base a las precipitaciones que hubo a finales de diciembre -y que dice que eso se va a subsanar con las bombas que se han puesto en la balsa- o si se ha producido también por filtraciones, lo que quiero decir que eso no se va a solucionar con la instalación de las bombas en la balsa; y eso habrá que clarificarlo, cosa que no se ha clarificado ni a los vecinos, ni en el propio informe, ni a la ciudadanía afectada por todo esto.

Así pues, con este informe de lo que parece ser es que, en primer lugar, si tanto se comentaba antes por el señor Consejero de la necesidad de contactar, de compartir con los ciudadanos, etcétera, no se ha hecho en este caso, en absoluto: se ha impuesto a los ciudadanos; se acepta un hecho consumado de una empresa privada para gestionar algo que se considera, no ya ni tan siquiera dentro de las actividades clasificadas, sino dentro de lo que se necesita la evaluación del impacto ambiental, quiero decirse que se considera por la propia legalidad algo que necesita un tratamiento muy específico y con mucho cuidado en sí mismo. Y si luego encima se hace con irregularidades claras administrativas, vulnerando claramente la Ley y encima a espaldas de los ciudadanos, pues, lógicamente se están sentando todas las bases y todos los precedentes para ya que haya esta oposición y luego mucho más si además se producen estos accidentes.

Así pues, si... desde nuestro punto de vista este informe favorable se tiene que adoptar medidas para revocarle. Desde nuestro punto de vista, es impresentable que se mantenga esa situación de emitir un informe por la Junta de Castilla y León única y exclusivamente de legalizar un hecho consumado, cuando ese hecho consumado ha producido un perjuicio inequívoco y gravísimo a un colectivo de ciudadanos. Por lo tanto, nuestro punto de vista lo primero es: ¿qué medidas va a adoptar la Consejería para, en primera instancia, revocar esta resolución?

A continuación, desde nuestro punto de vista, lo que hay que hacer es... y compartimos desde Izquierda Unida que hay que dar un tratamiento, a los lodos, y estamos de acuerdo con ese tipo de tratamiento pero haciéndolo adecuadamente, en respeto a la Ley y, por supuesto, con plena transparencia hacia las localidades y hacia los ciudadanos donde se vaya a implantar; y, por supuesto, cualquiera puede entender que el sitio más inadecuado para instalar esto es justo encima de unos manantiales, porque ahí se ha producido esa contaminación.

¿Qué garantías da el señor Consejero para que este accidente, estos accidentes o estas contaminaciones no se vuelvan a suceder? ¿Cómo se van a evitar las filtraciones que ha habido en el mes de diciembre hacia esos manantiales?

Y, a partir de ahí, pues las alternativas, lógicamente, es de buscar un nuevo emplazamiento, un nuevo emplazamiento que realmente solucione este problema; que ahí, lógicamente, y lo están reivindicando todos estos ciudadanos y cualquier colectivo que tenga un mínimo de sensibilidad, el hecho de la cercanía de la instalación de la planta con la estación depuradora de aguas residuales no es garantía absoluta, y no tiene que ser el elemento fundamental para la instalación, habrá que buscar sobre todo que no tenga perjuicios posteriores -como en este caso la instalación de la planta en las cercanías de Tardajos supone-, y, por lo tanto, habrá que buscar otro emplazamiento, dado que ése es evidente que es inadecuado.

Y, por lo tanto, y, sobre todo, hay que aplicar la Ley; y si hay leyes y hay normas que, inclusive, desde nuestro punto de vista son insuficientes en protección medioambiental, si luego encima, la Junta, la Consejería de Medio Ambiente -que es la autoridad medioambiental en este caso- no actúa, inclusive teniendo la posibilidad de actuar de oficio, como en este caso, pues, lógicamente, la indefensión de los ciudadanos es manifiesta. La indefensión de los ciudadanos ante esta naturaleza, de que llega una empresa privada, lo instala y, luego, para más colmo, para más inri, la Junta de Castilla y León da el visto bueno y un informe, ante el hecho consumado dice que eso se mantenga ahí y legalizarlo, nos parece absolutamente inadmisibile.

Y, por supuesto, también nos parece que hay una clara ilegalidad por parte de la empresa; pero también hay una ilegalidad por parte del Ayuntamiento, de conceder licencias claramente ilegales. Lo cual clama al cielo, el hecho de que un Ayuntamiento, parece ser... vamos a suponer que desconoce, porque, si no, claramente entraríamos en la prevaricación, que desconoce la normativa; pero que el hecho de desconocer no exime del cumplimiento y, por tanto, la Junta, la Consejería, tiene la obligación de tomar también medidas contra el Ayuntamiento de Burgos, entre lo que ha sido su desidia, su desconocimiento o, en definitiva, su ineficacia, un perjuicio evidente para los ciudadanos. De momento, nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARRUQUE): Gracias, Señoría. Por el Grupo Parlamentario Socialista don Octavio Granado tiene la palabra.

EL SEÑOR GRANADO MARTÍNEZ: Muchas gracias, señor Presidente. Señor Consejero, su intervención clama al cielo. Y voy a empezar por recordarle a usted algo que ha omitido en su intervención.

El día treinta y uno de mayo del año pasado, este Procurador que le habla le formulaba a usted una pregunta por escrito, en la que le decía lo siguiente: "El Ayuntamiento de Burgos proyecta un depósito de lodos cercano a su estación depuradora de aguas residuales, una vez abandonadas otras localizaciones. Por todo lo cual, este Procurador pregunta... -y entre cosas decía- "...¿se ha hecho del nuevo lugar proyectado un estudio de evaluación de impacto ambiental? ¿Contempla este estudio las características edafológicas del terreno, a fin de garantizar su no permeabilidad y evitar la posible contaminación de acuíferos cercanos?", seguía preguntándole.

Contestación firmada por el señor Jambrina el dieciocho de julio de mil novecientos noventa y seis -no sé si fue la fecha lo que le conmocionó-: "En la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio no ha tenido entrada expediente alguno relativo a la instalación de un depósito de lodos por el Ayuntamiento de Burgos".

El dieciocho de julio usted me contestaba esto; en diciembre se producía la contaminación que yo le había previsto en mayo. ¿Quién es el responsable de esta contaminación? Es usted, señor Consejero; es usted y su colega de Medio Ambiente... y su colega de Sanidad, perdón. Usted tendría que empezar por sancionarse a sí mismo tomando alguna determinación, porque no es justo que nos tomen ustedes el pelo sistemáticamente contestando a las preguntas parlamentarias como nos contestan.

Y fíjese señor Consejero que yo le digo: hubiera preferido no tener razón, hubiera preferido no ponerle a usted en este brete, hubiera preferido tener que... no tener que decirle que es usted el responsable de que una planta actuando ilegalmente haya contaminado el acuífero y

haya puesto en peligro la salud y la vida de ciudadanos de mi provincia, de la provincia de Burgos, de ciudadanos del municipio de Tardajos. Porque usted no podía alegar ignorancia: usted firmó esta contestación.

Y usted ha permitido, con su inactividad, con su negligencia dolosa en este caso –y fíjese usted los términos que estoy utilizando–, que una planta que carecía de las oportunas licencias y que estaba actuando ilegalmente pusiera en peligro la salud y la vida de ciudadanos de esta provincia, de la provincia de Burgos.

Y usted nos viene a decir que el problema se ha corregido; y se ha corregido porque –como ya se ha hecho referencia– a finales de marzo la Delegación Territorial de Burgos, obrando en consonancia con su Consejería, ha firmado una evaluación simplificada, una cosa que llaman ustedes evaluación... "Declaración de Impacto Ambiental. Estudio simplificado de impacto ambiental de una planta de compostaje de lodos de la estación depuradora de aguas residuales en Burgos" de seis folios. Y en esta evaluación simplificada de seis folios, en la que ustedes copian –y copian mal– los papeles que les han remitido la empresa, ustedes dicen barbaridades tan notables como las siguientes: "Que se han realizado estudios de detalle en cerca de veinte emplazamientos". Ya sabemos que una evaluación de impacto ambiental es, antes que nada, una determinación de ubicación, hay que considerar diferentes ubicaciones para instalar la instalación allá donde la instalación provoque menor impacto ambiental; y ustedes dicen que han considerado veinte posibles localizaciones. Copian mal la documentación de la empresa; la propia documentación que la empresa entrega a la Consejería dice que se ha realizado la inspección, estudio y valoración de diversas posibles ubicaciones en áreas próximas a la ciudad de Burgos. No se han estudiado veinte ubicaciones distintas, se han valorado. No es lo mismo. No es lo mismo. No se han realizado veinte estudios edafológicos, ni veinte estudios climáticos, ni veinte estudios pluviométricos; se han valorado veinte posibles ubicaciones. Y, al final, qué casualidad, se ha optado por la más cercana. Y hemos optado por la más cercana –qué casualidad, como el burro de Iriarte– por considerar en esta evaluación simplificada de impacto ambiental que, curiosamente, dentro de esas veinte posibles ubicaciones –tal como había dicho la empresa–, la ubicación más razonable, desde el punto de vista del impacto ambiental, es donde estaba la planta.

Pues, no señor, porque la ubicación está decidida en función de ahorrar unos miles de pesetas en gasolina al Ayuntamiento de Burgos. No se ha escogido la más razonable, desde ninguno de los puntos de vista, y le voy a detallar uno por uno cuáles son las ubicaciones más razonables desde los puntos de vista; porque yo sí que me quiero mojar aquí, y yo no estoy en la posición de decir aquello que dicen los ingleses de "cualquier cosa menos en mi patio", no, no, no. Yo voy a mojarme aquí

por una ubicación posible. No se han valorado suficientemente, estudiándolas, veinte ubicaciones; se han hecho veinte valoraciones que ni siquiera están en la documentación presentada por la empresa ante la Consejería, que ni siquiera están, para poder determinar que aquella que era más rentable económicamente para el Ayuntamiento de Burgos y para la empresa era la más positiva.

Siguen ustedes diciendo: "se han tenido en cuenta los factores climatológicos". ¿Me quiere usted decir, de verdad, por qué la climatología es más favorable en ese lugar que en cualquiera de los otros lugares apreciados? ¿Hay menos pluviosidad? Pues no, señor Consejero, hay más pluviosidad. ¿Sabe usted si las lluvias de diciembre son lluvias excepcionales en esa parte de la provincia de Burgos? Usted no lo sabe, pero yo me he procurado enterar: no son excepcionales esas lluvias, son frecuentes; lo que pasó en diciembre –y usted podía haber solucionado en julio y no quiso– volverá a pasar.

Se dice que se han valorado los factores geológicos y edafológicos, y usted añade –o añade la Junta en su declaración de evaluación simplificada de impacto ambiental– "que se ha valorado la impermeabilidad de los terrenos". Fíjese usted lo que dice la propia empresa, la propia empresa en la documentación que les ha presentado a ustedes en la Junta de Castilla y León: "Como puede deducirse de los ensayos de permeabilidad realizados in situ... "–esto lo dice la empresa, no lo digo yo–" ... las arcillas que constituirán la base de la planta presentan una permeabilidad media, con valores del orden de seis por diez...; en el caso del segundo tramo ensayado, a esa altura existe un nivel de calizas que se encuentra carstificado, por lo que la permeabilidad es muy elevada, admitiendo todo el agua que se incorpora al sondeo". Esto lo dice la empresa; la empresa reconoce que los terrenos en donde está ubicada la planta son permeables o muy permeables, cosa que no tiene nada de extraño, porque son, fundamentalmente, arcillas del Pontiense –la última época del Mioceno, la última parte del Terciario– y gravas, arenas y calizas –algunas del Terciario y otras del Cuaternario–.

Éste es un mapa... esto es una fotocopia de un mapa elaborado por un estudio del Instituto Geotécnico Minero de España sobre el atlas geológico de la provincia de Burgos. Fíjense ustedes, Sus Señorías, toda esta parte que viene como enladrillada, todo esto son arcillas impermeables, aquí está la planta, donde acaban las arcillas impermeables y empiezan los suelos permeables, aquí está la planta.

Usted me dice: "estas plantas no las quiere nadie". Yo la quiero; los socialistas de Burgos la queremos. Y usted me dice: "no tenemos ubicación". En cualquier parte de este territorio, en cualquier parte de un territorio que sea impermeable. ¿Por qué no se ubica aquí? Porque está un poquito más lejos de la depuradora y, claro, en vez de pagar 1.000.000 ó 2.000.000 de pesetas de

gasolina para los camiones, tendríamos que pagar 6 ó 7.000.000 de pesetas. Pero, señor Consejero, ¿se puede medir el gasto en gasolina del Ayuntamiento de Burgos por los ingresos hospitalarios en Tardajos?, ¿se puede medir el gasto en gasolina de la estación depuradora de aguas residuales de Burgos por la contaminación de los acuíferos de Tardajos?

Ustedes dicen en esta joya de la lámpara -que es esta evaluación simplificada de evaluación de impacto ambiental-: "se han tenido en cuenta los factores hidrológicos, de aguas superficiales y subterráneas". Le voy a volver a leer lo que dice la empresa. La empresa reconoce, en la documentación que ha presentado ante su Consejería -y lo reconoce muy claramente porque además no podía evitarlo- que hay dos manantiales que surten de agua a Tardajos y que están cerca de la empresa. Dice: "la población de Tardajos tiene su fuente de abastecimiento en una tráida de aguas procedente de Burgos capital..." -que el Ayuntamiento de Burgos le cobra; ahora el Ayuntamiento de Tardajos ha presentado una reclamación, porque le ha cobrado hasta el agua que ha tenido que hacer uso del Ayuntamiento de Burgos durante los días posteriores a la contaminación- "...sin embargo, en épocas de estío, o cuando hay una demanda de consumo que así lo exige..." -en el último año, siempre, en el último año, siempre- "...toman las aguas de dos captaciones dispuestas para este fin en los acuíferos dos y tres".

El estudio planteado por la empresa dice literalmente: "como consecuencia, podemos afirmar que, tanto los manantiales número uno, número cuatro y el número tres, por ser un manantial eminentemente profundo, con una incorporación final del acuífero superficial, no habrán de sufrir alteración alguna en la calidad de sus aguas. Por contra, la captación denominada en el inventario como número dos..." -antes hablábamos de la número dos y la número tres-, "... construida mediante drenes horizontales y transversales al eje del valle, cuya cabecera se sitúa en nuestra zona de trabajo..." -cuya cabecera se sitúa en nuestra zona de trabajo- "...sí se verá afectada en la calidad de sus aguas, por drenar los flujos rápidos que puedan contener lixiviados procedentes de las instalaciones de estudio". Eso lo dice la empresa.

Es decir, la empresa, en sus estudios, reconoce que va a contaminar manantiales de los cuales se abastece el Ayuntamiento de Tardajos. Y ¿sabe usted por qué lo dice la empresa? No porque tenga un exceso de buena voluntad, sino porque la empresa ha tenido que solicitar que un técnico firme este papel; y el técnico, como es una persona responsable, ha tenido que determinar esto.

Y usted me dice ahora que lo que dice la empresa no es verdad, y que la verdad es que los suelos son impermeables; que la edafología es aceptable; que no va a haber contaminación de acuíferos y que, además, son éstas las razones que le mueven a usted a aceptar la ubicación de

la planta. Y yo le digo a usted que falta a la verdad este informe. De la misma manera que usted me contestó con una media verdad -que es mucho peor que una mentira entera- el día dieciocho de julio del año noventa y seis. Porque usted el dieciocho de julio de mil novecientos noventa y seis se amparó en que como la planta no era del Ayuntamiento de Burgos, era de SUFISA, para no contestarme. Y se negó a prever lo que luego ha sucedido.

Y ustedes, en su evaluación simplificada de impacto ambiental dan por buenas todas las argumentaciones de la empresa, que contradicen incluso los estudios técnicos que ha aportado la propia empresa a la Junta de Castilla y León. Y si usted, o los que le han preparado lo que usted nos ha leído, se hubieran tomado la molestia de leerse estos folios con el mismo detalle con el que lo han hecho mis compañeros de grupo de Concejales Socialistas del Ayuntamiento de Burgos -y yo mismo-, usted no podría decir aquí lo que ha dicho.

Porque de un estudio mínimamente somero, realizado por cualquier persona imparcial, que tenga un mínimo de objetividad, se desprende que esa planta está mal ubicada ahí; que esa planta puede estar perfectamente ubicada en cualquiera de los suelos impermeables que están unos pocos kilómetros más arriba. Que esa planta está ubicada ahí sólo por una razón estrictamente económica, y es la de ahorrar dinero en gasolina. Y, a cambio de esto, hemos puesto en peligro la salud de las personas.

Y, además, ¿sabe usted lo que más me duele de todo este asunto? Pues lo que más nos duele de todo este asunto es que ustedes han abusado de la buena fe de sus compañeros de Partido en el Ayuntamiento de Tardajos; que ustedes les han engañado; que ustedes les habían prometido que esto se iba a corregir; que si la planta no reunía condiciones, la planta iba a ser desmontada. Y, al final, usted les ha dicho que la planta va a reunir condiciones; y se lo ha dicho con una argumentación... -o se lo ha dicho el Delegado Territorial de la Junta, que me da igual, porque usted está representando al Gobierno Autónomo, como él lo representa en mi provincia-, con una argumentación que es falsa, utilizando los propios criterios de los técnicos de la empresa.

Porque, qué le podría decir yo si utilizáramos los criterios de los técnicos del Instituto Geotécnico Minero de España, que, en su atlas, hablando de la provincia de Burgos, ya determinaban posibles ubicaciones de plantas de esta naturaleza; y a los que ustedes, si hubieran hecho un mínimo caso -y son técnicos de un organismo oficial-, nunca hubieran colocado esa planta donde está.

Yo le pido que me diga si está usted dispuesto a sostener lo que dice la evaluación simplificada de impacto ambiental. Quiero oírle de su boca decir que la edafología es la adecuada, que la planta en un suelo impermeable; y, si no es así, explíqueme usted por qué ha aceptado esa

ubicación, y no cuatro kilómetros más arriba, que los suelos ya son impermeables.

Quiero oírle decir que la pluviosidad y la climatología en esa zona son las más adecuadas; y me tendrá usted que explicar por qué dice eso y no lo contrario.

Quiero oírle decir que no se van a contaminar los acuíferos, que no se van a contaminar los acuíferos en función de los propios estudios realizados por la empresa.

Y a continuación quiero oírle decir por qué es más razonable tener que impermeabilizar con diez, doce o trece capas, y luego colocar barreras vegetales a una instalación que está muy cerca de Tardajos y que esto ya está generando otros problemas, como son nubes de insectos y malos olores para el pueblo, cuando hubiera sido mucho más razonable que esa planta se ubicara cuatro o cinco kilómetros más al norte, cuatro o cinco kilómetros más al norte de Tardajos, en un suelo impermeable -eso sí, cuatro o cinco kilómetros más lejos de la estación depuradora de aguas residuales de Burgos- y en una zona en la que, por suerte o por desgracia, en esta Castilla nuestra tan ancha, pues tampoco hay muchos núcleos de población.

Y quiero oírle decir por qué me contestó usted así el dieciocho de julio de mil novecientos noventa y seis. Por qué no me dijo que iba a tomar las medidas necesarias para evitar la contaminación de la que yo hablaba en mayo. Por qué no las tomó, señor Consejero. Por qué, en suma, usted piensa que no es responsable de lo que ha sucedido en diciembre.

Lo que ha sucedido en diciembre no es sólo obra de la lluvia, es obra de los hombres: del Ayuntamiento de Burgos, que ha concedido una licencia ilegal; y al que ustedes no van a expedientar, van a expedientar a la empresa, para que luego la responsabilidad sea del Ayuntamiento y no pague nadie. Y es responsabilidad suya y del Consejero de Sanidad, que debieron tomar medidas que no tomaron. Y no las tomaron, porque entre Burgos y Tardajos, pues, lógicamente, ha podido más el interés de Burgos.

Y yo soy burgalés, de la ciudad de Burgos; pero, desde luego, yo quiero una planta de tratamiento de lodos para mi estación depuradora que no fastidie a nadie; siendo, además, tan cerca y tan posible que esto sea así. Y siendo, además, tan inevitablemente innecesario que tengan que pasar cosas con las que han pasado, que tenga usted que venimos a contar las cosas que nos cuenta y que tenga yo que decirle lo que pienso.

Y, fíjese, señor Consejero, lamento si le he ofendido -no era mi intención-, pero me estoy mordiendo la lengua para no decirle lo que realmente pienso de este asunto.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. Por el Grupo Parlamentario Popular, don Felicísimo Garabito tiene la palabra.

EL SEÑOR GARABITO GREGORIO: Gracias, señor Presidente. Señorías. Si hacemos un poco historia, lo curioso es que nos encontramos en Burgos, que es pionera del tratamiento de aguas residuales; de lo cual los burgaleses, su Ayuntamiento y los ciudadanos en general nos sentíamos satisfechos, tremendamente satisfechos. Obras tremendamente costosas, que se han mantenido y que se han llevado a cabo a lo largo de muchos años, produciendo sin duda esos lodos, que -como bien dijo el Consejero en su intervención- nadie quiere; y que, por lo tanto, son causa de graves, gravísimos problemas para su ubicación, porque -como dicen muchas veces- nunca va a llover a gusto de todos. Y aunque, señor Consejero, las intervenciones que hemos oído esta tarde, sin duda aquí es fácil decir "pues, en vez de aquí, un poco más allá", seguro que cuando llegemos un poco más allá, que a lo mejor técnicamente es más adecuado, pero sin duda habrá otros perjudicados que se molestarán y se preocuparán, y nos plantearán, porque... aunque, efectivamente, en el patio de mi casa no pase nada, no sea una buena política a seguir, lo cierto es que con harta asiduidad la siguen... o la seguimos muchos.

Es bueno saber que estos lodos que produce la planta de Burgos, que, insisto, es pionera, y de la cual Burgos ha hecho... ha tenido que hacer muchas inversiones, cosa que no ha sucedido en otras ciudades -y mire, pues de momento ya se han ahorrado todos estos problemas, vertiendo directamente al río-; y que esos lodos hayan sido muy bien caracterizados, muy bien analizados, y que el resultado de ellos, al menos, parece cierto, sean lodos que se consideran no como residuo tóxico.

Es cierto también que, efectivamente, que quizá el Ayuntamiento, por ignorancia, desconocimiento, poca preocupación, concediera licencia de actividad que no tenía todos los requisitos; pero no es menos cierto que es el propio Delegado de la Junta el que, observándolo, hace, y pide y recaba que el expediente se lleve a la Comisión Provincial... a la Comisión Territorial de Actividades Clasificadas. Y que, como consecuencia, sea el propio Delegado de la Junta el que está poniendo en entredicho esa concesión de licencia; y, de alguna manera, actuando para que se vele por la legalidad de lo actuado hasta entonces, o la corrección de lo que no lo fuera.

Y, como consecuencia de ello, se hace ese estudio simplificado de impacto ambiental, en el cual se dictaminan una serie de conceptos y se meten unas medidas correctoras -de las cuales poco he oído mencionar-, que hace un estudio... o debieran suponer un estudio creo que medianamente serio, razonablemente serio de análisis -al

menos una vez al mes-, características de las infraestructuras para que no tuvieran otros problemas, o como el control del nivel freático.

Es cierto que las instalaciones están paralizadas desde el mes de diciembre, fecha en que en el día dieciocho se produce el desbordamiento de la balsa, según unos, por pluviometría desproporcionada; según hemos oído esta tarde aquí, parece ser que alguien que ha tenido la preocupación y la laboriosidad de documentarse, pues dice que es frecuente en Burgos. La verdad es que, en los treinta y cinco años que yo recuerdo, pues, todo el mundo ha hablado que qué otoño más lluvioso. Pero bueno, muchas veces la estadística tiene estas cosas: que estás creyendo que se hace una cuestión absolutamente anormal, y luego, al final, vas estadísticamente, que es mucho más fría, dice "pues no, mire, no es anormal; hace cinco años pasó, y hace siete, y hace diez". Aceptémoslo.

Pero, en todo caso, lo cierto es que es producto de algo más o menos anormal el que la balsa se desborde; independientemente que además haya concurrido -como parece ser que también al que lo opina-, que haya habido filtraciones. Evidentemente, yo no soy técnico en la materia y no me atreveré a decir si ese tipo de terreno es más filtrante o menos; si es capaz de... a través de fugas y filtraciones, llegase a comunicar con los manantiales de nuestro pueblo de Tardajos.

Pero lo cierto es que, como decíamos, nadie quiere la planta... que una planta de tratamiento de lodos nadie, nadie la quiere.

Y, desde luego, a mí lo que en esta tarde infausta, en que estamos en las Cortes debatiendo un problema muy preocupante para la ciudad de Burgos, después, sobre todo -insisto-, de que se haya llevado todo, o la gran mayoría de las cosas, respecto a los tratamientos de residuos de las aguas residuales, de una manera que todos o casi todos nos sentíamos muy orgullosos, sólo me queda añadir en esta primera intervención que, dentro de lo que cabe, la Junta, en las responsabilidades que tiene, sí actuó rápidamente. No nos podemos olvidar que ya el veinte de diciembre, es decir, dos días después, se dictaminan una serie de medidas para paliar lo que ha podido ser un accidente grave, que, afortunadamente para todos, se ha quedado en unas molestias, algunas pequeñas indisposiciones. Pero se actúa rápidamente desde las inspecciones de los temas sanitarios, y que nunca se llegó a descontrolar la situación, afortunadamente; y estoy seguro que aquí todos nos alegramos de que haya sucedido.

Pero yo me quedaré quizá con lo último que ha dicho el señor Consejero en su primera intervención: la firme decisión de la Junta de Castilla y León de controlar la instalación de SUFISA. Creo que eso es lo que a los burgaleses nos tiene y nos debe tranquilizar. En si se han cometido errores dentro de la legalidad, la Junta, y dentro de sus competencias, el compromiso firme del Consejero,

en nombre de la Junta, de que va a tener una decisión para... una firme decisión para controlar toda esta planta, al menos desde el Grupo Parlamentario Popular nos tranquiliza, nos dice: actúese con todos los medios energéticos que sean necesarios; estúdiense cuantas alternativas sean convenientes; el lodo mientras tanto sigue produciéndose; el tiempo apremia... Muchas de las decisiones que se han adoptado sin duda son producto de que sigue todos los días saliendo ciento cuarenta toneladas de lodo, y ahora no sabemos si tirarlas aquí, llevarlas a Briviesca, llevarlas al otro lado; y, donde vayan, incomodan y molestan.

Sin duda, estamos con un problema preocupante. Y esa firme decisión de controlar desde la legalidad todos los pasos que se vayan a dar, de momento, al Grupo Parlamentario Popular le es suficiente, instándole a que sí lo haga, señor Consejero. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARRUQUE): Gracias, Señoría. Para contestar, tiene la palabra el Excelentísimo señor Consejero.

EL SEÑOR CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO (SEÑOR JAMBRIÑA SASTRE): Gracias, señor Presidente. Señoría, Portavoz del Grupo Popular, no tenga usted ningún temor. No se deje usted influir por alharacas. No tenga usted ningún temor. Y los de Tardajos, tampoco tengan ningún temor, a pesar de que haya agoreros que quieran poner el Apocalipsis o ya el fin del mundo encima del Páramo de Tardajos, porque eso se da muy bien. Hay quien hace muy bien la Oposición y hay quienes hacemos muy bien el Gobierno. Bueno, pues, cada uno estamos en el sitio natural que nos corresponde, nos lo han dicho los de Burgos; nos lo han dicho los de Burgos, Señoría, esté usted tranquilo.

Yo creo, porque uno dice que sí asumo mis competencias, el otro dice que nos las asumo, el otro dice que no traigo la representación del Consejero de Sanidad... He dicho, al principio, y he relatado aspectos que no competen a esta Consejería, que son de la Consejería de Sanidad.

Y usted ha preguntado, o yo lo he dicho, cuál fue la causa y cuál fue el alcance... Y vuelve a preguntar cuál es la causa y usted mismo se contesta. Dice: ¿ha sido... ha sido infiltración, ha sido desbordamiento? Usted luego afirma: ha sido infiltración, ¿no? Pues yo se lo digo, mire, cómo ha ocurrido, si no pretendo ocultar nada, hay que hacer frente a las situaciones, ¿no? Eso ha sido un desbordamiento. Y ha sido un desbordamiento y como consecuencia... como consecuencia de unas lluvias, no normales, a pesar de que hay quien me diga ya lo que va a llover en el noventa y ocho en el mes de diciembre, o en el noventa y siete en el mes de diciembre en Burgos, pero es que usted ya me dice: va a llover lo mismo en el noventa y siete, en el noventa y ocho y en el noventa y

nueve. Bueno, pues mire, no son normales esas lluvias, no fueron normales.

Y es un desbordamiento, no por infiltración, sino por los cauces naturales se introdujo dentro de los manantiales. Es decir, no fue a través del terreno como se produjo esa contaminación, esos son los informes que al respecto tenemos.

SUFISA... o al Ayuntamiento, yo lo he contado, el Ayuntamiento de Burgos saca a gestión los lodos de la depuradora. El Ayuntamiento de Burgos tiene delegadas unas competencias en materia de actividades clasificadas. El Ayuntamiento de Burgos entiende que en esas competencias está la autorización a esta empresa; entendemos desde la Delegación que no. Y la Delegación le manda un escrito al Ayuntamiento de Burgos diciendo que no, que está mal.

Como consecuencia de eso, el expediente se pone en funcionamiento y hay evaluación de impacto, porque lo dice nuestra Ley, no porque nos lo inventemos nadie, no nos lo sacamos de la manga, lo dice la Ley. Pues hay que hacer la evaluación de impacto ambiental. ¿Qué hacemos desde el momento en que detectamos ese tema? Mandar una orden de... yo, por fax y por teléfono, al Delegado para que paralice la actividad si es que no está paralizada. Eso es lo primero que yo hago; y que se retome ese tema; y se paraliza la actividad.

Encuestas del Centro de Salud de Tardajos, ¿cuántas hay? Ciento treinta y tres. ¿Casos en ingresos? Uno. ¿Graves? No hay, afortunadamente. ¿Se ponen las medidas necesarias inmediatamente para corregir la situación? Sí. ¿Se puede corregir? Sí, como consecuencia de que está enlazada con la depuradora de Burgos.

Bueno, y dicho esto, yo creo que ahora vamos a ver si eso se puede llevar a cabo ahí, o no se puede llevar a cabo ahí. Y en caso de poderse llevar a cabo, qué medidas tendría que llevar o qué medidas no tendría que llevar. ¿Cuál es el objetivo? Yo creo que lo he dicho hasta la saciedad -pero sé que hay una parte que me va a creer y otra que no, y otra que va a decir que engaño a los de Tardajos., y es que ante todo y sobre todo hay que garantizar la salud y la no contaminación del medio ambiente.

Y para eso, la evaluación de impacto simplificada, que es lo que dice la Ley. Dice, analiza los impactos que se pueden tener. En fin, ¿puede tener impacto sobre la atmósfera? Sí, con olores. ¿Puede tener impacto sobre el suelo? Sí. ¿Puede tener impacto sobre las aguas? Sí. ¿Qué hay que hacer para corregir esos impactos? No se quede usted a mitad de la película, termine. Y mire si las medidas correctoras que propone el estudio de impacto y las que le añade la ponencia de evaluación de impacto, corrigen esos impactos que pueden darse o no los corrige. El hacer una canaleta alrededor impermeabilizándola en

determinados puntos, ¿corrige el que los lixiviados que se puedan producir ahí como consecuencia de un turbión de agua salgan de la planta? ¿Lo impide? Sí. Pues mire, ya eso no se va a producir. ¡Oiga!, ¿el diseño de las eras de secado está hecho de tal manera que -caso de producirse un turbión de esos que usted me augura para diciembre de este año- pueda llegar a desbordar las balsas? Puede. ¿Qué hay que hacer para evitarlo? Una... un depósito de... -no sé cómo lo llaman- de decantación. Pero, además, en otro punto, ¿pueden producirse escorrentías? Puede. ¿Qué hay que hacer? Un depósito de escorrentía; para que no se me vaya a mí el agua que cae dentro, no la que viene de fuera, que no viene, la que cae dentro -de allí, de arriba, lloviendo- para que no se vaya. Y si la tengo que evacuar, ¿cómo garantizo que no me toca el manantial, y cómo garantizo que puede tener un tratamiento para que no se me vaya al río? Llevándola a la depuradora de aguas residuales de Burgos, a través de dos tuberías: una de seiscientos milímetros y la otra de ciento cincuenta milímetros. Con lo cual, todo el agua que caiga en lo que es el vertedero... el tratamiento de lodos, toda, o se va por evaporación o, si sobrepasa la capacidad, se vuelve a la depuradora para entrar en el proceso de depuración.

¿Eso es posible? En esos documentos que ustedes han visto, ¿es posible o no es posible? ¿Se puede hacer o no? Usted me dirá: "sí, como no lo controle...". Bueno, bueno, vamos a controlarlo.

Yo le digo... Usted me ha dicho las... ¿qué impactos ambientales puede haber? Los ha dicho y los ha dicho con vehemencia. "¡Oiga!, que a partir de determinada cota, ya la permeabilidad es de $10,0^{-5}$, en lugar de $10,0^{-8}$." ¡Oiga!, que hay más sitios donde se puede poner." ¡Claro!, pero usted que quiere... ¿a qué quiere llevarme, Señoría? Usted, ¿a qué quiere llevarme, con su vehemencia en decir que yo engaño a los de Tardajos y usted quiere resolver el problema de los lodos de Burgos? ¿Estar como un nómada por el desierto? ¿Es eso?, ¿es eso? Porque si es eso dígallo, dígallo. Dígallo, o a ver qué hacemos con otra... con un tema que tienen entre lo legal, como la... Constitución misma.

Se está... si el argumento en esto... y además, yo no voy a entrar en aspectos técnicos, Señoría, porque usted fácilmente lo puede entender, yo no le voy a corregir la plana, no sé si son ocho o nueve Ponentes de la Ponencia Técnica de Evaluación de Impacto que han dicho que con esas... que esos impactos son posibles y que con esas medidas correctoras se corrigen esos impactos, y que además dicen: mire usted, los análisis del agua los tenemos que hacer cada semana, cada mes. Los análisis de los suelos, los de los lodos que vienen, todas las semanas. Si la cosa va bien, una vez al mes; si la cosa va bien, podemos desplazarlo más. Los análisis del suelo donde se echen los lodos, también tenemos que hacerlo. Pero, ¡oiga!, ¿puede haber infiltraciones de agua? Mire,

con lo que tengo no, pero, por si acaso, vamos a poner cuatro sondeos que vamos a analizar periódicamente para ver si hay movilidad en el contenido de contaminantes del agua. Y eso me dirá si hay infiltraciones o no. Bueno, todos esos impactos posibles tienen la correspondiente contrapartida para controlarlos en caso de que se produzcan. Pero ahí las medidas correctoras para evitar que se produzcan. Eso es así.

Dice: "es que hay otros suelos mejores". Sí, Señoría; hay otros suelos mejores. "¡Oiga!, es que eso va a ahorrar unos dineros a..." Pues no sé si es eso el tema que se ha planteado el Ayuntamiento; nosotros no, nosotros no.

Pero ¿por que...? Yo ya he estado hablando con los señores de Tardajos, yo he estado hablando... los he recibido en mi despacho, a la Asociación, a la Plataforma y al Alcalde, y les he dicho: a mí no me pidan ustedes que no haga, que no autorice una planta; a mí pídanme ustedes que garantice que esa planta que se construya no pone en peligro la salud de nadie. Eso es lo que ustedes me tienen que pedir. Porque ustedes no la van a querer, y el de los cuatro kilómetros de al lado, que ustedes dicen que vayamos allá, está esperando que vayamos a ponérsela, seguro... que vamos a ponérsela, no, que se ponga, seguro, pues como cuando estamos tratando de que aquí parece que todos somos angelitos y que nadie produce residuos sólidos urbanos. Bueno, pues nadie quiere ese vertedero.

En resumen, Señoría, a toda su historia. Primero, decirle "que quiero oír que...", "¿por qué me contesta eso?" Porque le contesto la verdad, absolutamente la verdad. Dígame usted qué le contesto: que no ha tenido entrada en mi Consejería ese tema. Punto. ¿Es verdad, o no es verdad? ¿Es verdad o no es verdad? Es verdad.

¿Qué le digo? ¿Que se tiene que garantizar la salud y la protección del medio? ¿Se garantiza con las medidas correctoras? Usted me dice que no. Ahora no empiece a discutir por qué la hace aquí y no allí. Bueno, haciéndola ahí, ¿cabe?, ¿es posible?

Y yo concluyo el tema así de simple, Señoría, no nos asuste usted, porque usted... bueno no se asuste, no; usted no se asusta por nada. ¡Qué ingenuidad la mía! Usted puede montar todas las borrascas o las tormentas que quiera; pero las cuestiones son así, y no poniendo en cuestión "si cuatro kilómetros más allá el Instituto Geominero dice que las margas son de una impermeabilidad de la madre superiora". ¡Pero si ustedes tampoco querían la planta de tratamientos de Santovenia de Pisuerga! Y ahí está funcionando. Y era el Apocalipsis también la que iba a venir; y ahí está funcionando.

Si estamos siempre en las mismas con esto. Lo triste, lo triste de este tema, es que se quiera hacer política con una cuestión que está demandando la sociedad soluciones eficaces y se estén aprovechando cualquier situación para

poner... "lo que decía antes su compañero con malas informaciones o deformaciones" que las vacas... que si declaras Espacio Natural Protegido no te dejan sacar las vacas de la plaza del pueblo. Pues algo parecido está ocurriendo con todos los temas de medio ambiente. Que si te ponen aquí, que si te descuidas te ponen aquí un vertedero; no decimos una planta de tratamiento de residuos sólidos urbanos, no, decimos un vertedero, para que suene más agradable, y eso te lo vas a tener que tragar, lo de los vecinos. Bueno ésa es la juerga "perdóneseme la palabra" a la que estamos tratando de someter, con más o menos vehemencia, con más o menos brillantez; ésa es la juerga.

Y así, así estaba esta Comunidad Autónoma antes de mil novecientos noventa y uno, que es a partir de cuando yo cogí la responsabilidad. Y, ¡hombre!, afortunadamente, ya estamos a la cabeza del país, en cuanto a tratamientos de residuos de todo tipo. Trabajo, sangre, sudor, y lágrimas nos ha costado; pero no es gracias a la ayuda, ni a la colaboración, ni a la evitación de la lucha política con el Grupo Socialista. Eso está muy claro. No tenemos que agradecerle nada el apoyo hasta ahora para resolver problemas que son de todos, que eso sí lo dicen ustedes muy bien, y que antes ni habían tocado. La prueba está en lo que decía el Portavoz del Grupo Popular: la depuradora de Valladolid, la que más ha contaminado el río Pisuerga y Duero, de toda la Comunidad de Castilla y León, es la última que va a hacer la depuradora... no, después de Zamora, si Dios quiere.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría, en turno de réplica, don Luis García tiene la palabra.

EL SEÑOR GARCÍA SANZ: Muchas gracias, señor Presidente. Pues lamentar, lamentar profundamente la contestación que nos ha dado el señor Consejero; porque lo podrá poner los calificativos que quiera de agoreros, tremendistas, catastrofistas... lo que sea, pero eso dígaselo a los ciudadanos de Tardajos. Dígaselo a los ciudadanos de Tardajos, ¡claro! Si aquí lo que estamos trayendo es un problema del ciudadano evidente, sin ningún tipo de connotación política. Lo que se puede decir de que estamos buscando no sé qué tres pies al gato: un problema evidente, de una evidencia palmaria de mala gestión, donde hay unas claras normas que se han saltado a la torera las Administraciones gobernadas por ustedes, que permiten que se las salten a la torera empresas privadas y que no tomen ningún tipo de decisión al respecto, nada más que a toro pasado. Y eso no es gobernar, eso es intentar legalizar los hechos consumados que les imponen otros.

Y eso, pues, cuando no se tienen argumentos, y cuando se tienen perdidos los papeles, y cuando no se

quiere reconocer que se ha cometido errores de esta envergadura, pues se pretende descalificar aquí las intervenciones que hemos hecho, de que son agoreros, que son catastrofistas, etcétera, etcétera.

Pues bueno, pues allá usted. Allá usted con su rigor; y allá usted con la capacidad de soluciones políticas que aporta ante este tema, que son ninguna, que son ninguna.

Porque alguna responsabilidad habrá que reconocer, ante la falta de actuación por parte de la Consejería, en lo que ha sido, pues la instalación de esta planta, conocido en la ciudad de Burgos desde hace unos cuantos meses, y que ustedes parece ser que eran los únicos que no se enteraban; porque el hecho de que la empresa no pida el informe correspondiente en aplicación de la normativa, a usted no les exime, en absoluto, del cumplimiento de la normativa que les obliga.

Si la empresa no lo hace, pues habrá que sancionar a la empresa. Pero, si ustedes no lo hacen, ¿de quién es la responsabilidad?, ¿de quién es la responsabilidad? Pues si aquí queremos ver que usted asuma la responsabilidad. Pero, claro, habrá que asumirla de alguna manera, no solamente haciendo "así" con la cabeza. Habrá que asumirla de alguna manera.

Y afirmaciones que se hacen, pues absolutamente gratuitas –y frívolas inclusive– en un problema grave como éste, que perjudica lo más elemental, que es la salud de los ciudadanos. Se frivoliza de una manera flagrante, intentando descalificar lo que aquí se ha venido, desde nuestro punto de vista, con un rigor de, aquí, en base a lo que son sus propias resoluciones, en base a lo que son las propias declaraciones del Ayuntamiento de Burgos –gobernado por el Partido Popular también–... y ustedes las intentan descalificar de una manera absolutamente frívola. Pero vayan a los argumentos, vayan a reconocer los errores que se han cometido; y, a partir de ahí, pues no cabe la menor duda, si nosotros hemos empezado por reconocer que el hecho del tratamiento de los logros de esta forma, estamos de acuerdo; pero habrá que buscar la ubicación adecuada, y habrá que buscar el consenso con los ciudadanos, y habrá que buscar el consenso con las Administraciones afectadas.

Y, claro, como he dicho antes, aquí se ha hecho justo como no se deben hacer las cosas: vulnerando la ley, sin ningún tipo de transparencia, sin informar de qué se estaba haciendo... Y, lógicamente –como decía antes–, pues han sentado todos los precedentes para llevar a esa naturaleza.

Y, hombre, en la ciudad de Burgos se pueden estar haciendo, o se han hecho algunas cosas. Pues, hombre, pues los ciudadanos de Tardajos, pues tendrán mucho que agradecer, pues el tema este de la planta de lodos; el funcionamiento de la depuradora, que siempre les lleva, pues toda una cantidad de olores, contaminaciones del

río –que también hemos tratado en estas Cortes en diversas ocasiones–, etcétera, etcétera.

Es decir, que también habrá que reconocer eso. Y habrá que ver cuáles son las medidas que se han puesto, para intentar que de una vez por todas los ciudadanos de Tardajos no tengan la desgracia de que el hecho de vivir aguas abajo de la ciudad de Burgos les conlleve que cada dos por tres tengan alguna sorpresa de esta naturaleza.

Y si ustedes... pues frivolicen lo que quieran con el tema... que es que es muy complicado el tema de los tratamientos de los residuos sólidos de toda naturaleza, etcétera. Pero es que el hecho de la complejidad de ello –que lo tiene, no cabe la menor duda– no supone el que haya que instalar las plantas de tratamiento de lodos en este caso, o de la instalación de vertederos o como lo quieran llamar, pues con alevosía, nocturnidad, vulnerando la ley, y en contra de todos. Que es como se ha hecho en este caso. Es que no justifica en absoluto. Es que ustedes, precisamente, en vez de intentar hacer las cosas bien para solucionar y solventar esas pegadas, que de antemano están puestas ahí –porque nadie quiere, lógicamente–. Pero si se hace con explicación, intentando convencer, etcétera, y no imponiendo, pues posiblemente las soluciones sean más fáciles, y no provocando más problemas de los añadidos, como en esta ocasión.

Y yo no sé qué garantías tienen ustedes de que no va a suceder. Si desde diciembre, o desde que sucedió este "accidente" –entre comillas, insisto–, si dice que está la planta paralizada, ¿cómo sabe que no va a volver a suceder? Si se dice de que ha sido la contaminación por desbordamiento y no por filtración, ¿en base a qué? ¿Qué informes tiene usted de que ha sido por desbordamiento y no por filtración? ¿Qué informes técnicos tiene usted? Ninguno, no tiene ninguno. Tiene una apreciación absolutamente subjetiva. No tiene ninguno. Seamos rigurosos, no tiene ninguno; única y exclusivamente el dar carpetazo a un hecho consumado. Eso es lo que tiene única y exclusivamente. Y si mañana se vuelve a producir, pues se volverá a poner la justificación que quiera, pero no hay ningún tipo de garantía de que eso no vuelva a suceder, en la medida en que se vuelvan a dar las mismas circunstancias.

Y ésa es la realidad. Quiere decirse que aquí no se soluciona el problema, y lo que se pretende es dar el carpetazo a un hecho consumado que tenemos ahí.

Y no se asumen las competencias. ¡Pues, claro que no! Que se tienen. Si aquí lo que se está desmostrando de manera palmaria es que la Junta de Castilla y León, en Burgos, en lo concreto, y usted como máximo responsable en el tema de Medio Ambiente, y el otro que no ha venido en las competencias de Sanidad, no han tomado ningún tipo de iniciativa.

Si es que, además, pues no sé que usted dice... de dónde se saca eso de que a los dos días -me parece que ha dicho-, a los dos días se puso en contacto con el Ayuntamiento de Tardajos para tomar medidas. No es cierto, no es cierto. El propio Alcalde de Tardajos, del Partido Popular... si están en declaraciones públicas en los medios de comunicación diciendo que estaba harto del Delegado Territorial de la Junta, que no asumía ningún tipo de responsabilidad, que estaba harto de llamar por teléfono para que fueran allí a verlo, para que asumieran algún tipo de responsabilidad, y esperaban soluciones. Y si quiere le leo... -párrafo literal- "El señor De la Torre, Alcalde de Tardajos, se mostró también especialmente duro con el Asesor Delegado de la Junta, Félix Enrique, al que acusó de inhibirse del problema en su vertiente sanitaria y medioambiental. ¿Cómo puede decir que la Junta no tiene ninguna competencia en ese tema, cuando se han cometido irregularidades en la tramitación y control de expedientes de construcción de la planta?, se preguntó el Municipio".

¿Cómo puede decir usted que a los tres días se pone en comunicación con el Ayuntamiento? No es cierto. Infórmese adecuadamente.

Como he dicho anteriormente, la Junta de Castilla y León, la Delegación Territorial, se intenta poner en contacto a partir de que la bola de nieve pues va *in crescendo*, lógicamente, y los ciudadanos van exigiendo que se adopten medidas; pero no porque la Junta de Castilla y León toma ningún tipo de iniciativa, ni antes ni después, sino simplemente cuando no le queda más remedio. Iniciativa política y asumir competencias: ninguna. Ésa es la realidad.

Y aquí, lo que nosotros le planteamos es, lógicamente, porque no se ha dado ninguna solución. Porque eso que se han planteado aquí, que han leído literalmente de la declaración de evaluación simplificada de impacto ambiental, pues eso es, exclusivamente, el cumplimiento de lo que viene en la Ley respectiva... de en qué criterios y qué requisitos debe conllevar una declaración de evaluación simplificada. Punto. Y nada más, y nada más.

Claro, pero el problema es que estamos con una planta de compostaje, de tratamiento de lodos, encima, al lado de unos manantiales que, por tanto, tiene que tener un tratamiento específico, y un tratamiento, lógicamente, añadido. Y ahí no se plantea en absoluto nada, no se plantea en absoluto nada.

Y una cuestión que es... -y como usted no me ha contestado, que ya se lo digo-, este informe está realizado de prisa y corriendo, porque se habían dado cuenta de que la empresa no tenía el impacto... el informe de impacto ambiental correspondiente. Y esto es única y exclusivamente el legalizar el hecho consumado que ustedes tenían entre las manos. Y se han limitado única y exclusivamente a recoger, de prisa y corriendo, lo que dice la normativa

correspondiente, y punto. Pero en ningún momento se han dedicado a ver cuáles son los problemas específicos que nos podemos encontrar con esa situación, y ver si tienen solución. Y como, lógicamente, no tiene solución, pues se limitan exclusivamente a recoger de manera literal lo que dice la norma.

Pero eso no es tratar de manera diferenciada lo que es un problema claramente diferenciado, porque a nadie se le ocurre poner una planta de tratamiento de lodos al lado de unos manantiales. Y ése es el problema específico concreto. Y no se trata de hacer... "la larga cambiada" y decir: ¿qué hacemos si todos una planta de tratamiento...? Pues buscar el lugar adecuado, buscar el lugar adecuado. Y, lógicamente, al lado de unos manantiales que los consumen, lógicamente, para el agua potable una serie de ciudadanos, pues es evidente que no es el lugar adecuado para cualquier persona con un mínimo de sentido común. Eso parece de cajón de madera de pino. Pero ustedes erre que erre y demás.

Y, por si queda... pues de cara al tema de las competencias, asumir competencias, pues el propio señor Félix Enrique lo decía. Dice: "Por su parte, el Delegado Territorial, Félix Enrique, manifestó que la Junta no tiene competencias en el tema, aunque sí ha solicitado un informe a Medio Ambiente por si la empresa hubiera incurrido en algún tipo de infracción administrativa que pudiera ser sancionador".

Fíjese qué conocimiento tiene el Delegado Territorial de la Junta en Burgos sobre el tema. Es decir, que solicita un informe a Medio Ambiente para ver si hay algo que hacer. Déle algún curso al respecto; o mejor césele si le corresponde a usted, o, si no, pida el cese correspondiente, porque, la verdad, no es éste -como decía- el único caso de la actuación de la Junta en Burgos, sino que su contestación -como decía antes- el mejor... el verbo que mejor conjugan es siempre "no tenemos competencias". Con eso ante los ciudadanos queda con la justificación, y, luego, cuando ya no les queda más remedio que ir haciendo declaraciones de justificación, etcétera, pues ya parece ser que la bola ha pasado y, por lo tanto, pues la responsabilidad política parece menor.

Así pues, desde Izquierda Unida lo que exigimos es, ante el cúmulo de irregularidades, y ante la evidencia de que esa planta está mal situada, ante la evidencia de que no hay ningún tipo de comprobación práctica ni con documentos técnicos -que ustedes aquí no les ha demostrado, no suyo, sino que se le hayan facilitado- de que no puede volver a suceder ese tipo de contaminación de los manantiales, le pedimos y exigimos que esa planta quede clausurada y que no se ponga en funcionamiento. Que, lógicamente, se revoque esta resolución, que se adopten medidas para buscar un lugar idóneo, e Izquierda Unida en Burgos estará y pondrá su colaboración para ello, lógicamente, por supuesto que sí; pero no con imposiciones, no con oscurantismo, no al margen de la

ley, y, por supuesto, exigiendo el cumplimiento de las competencias que se tienen. Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. Por el Grupo Parlamentario Socialista, don Octavio Granado tiene la palabra.

EL SEÑOR GRANADO MARTÍNEZ: Muchas gracias, señor Presidente. Hombre, señor Consejero, no tenía usted nada más que decirme, ni nada mejor que decirme. Ha empezado usted haciendo alusiones a los agoreros. ¿Usted, de verdad, cree que me puede llamar a mí agorero, después de que en mayo le advirtiera que se iban a producir problemas de contaminación de acuíferos, y después de lo que ha pasado en diciembre?

¿Usted sigue justificando que el dieciocho de julio de mil novecientos noventa y seis me contestara que no había tenido entrada expediente alguno? ¿Y si la planta hubiera estado funcionando sin tener entrada expediente alguno durante cuatro o cinco años, usted no hubiera hecho nada, y hubiera seguido contestándome, tres meses, tres meses, tres meses, seis meses, que no había tenido entrada de expediente alguno?

¿Pero usted no cree que cuando un Procurador de estas Cortes denuncia que hay una instalación que está funcionando de manera ilegal, algo más hay que decir que "no ha tenido entrada de expediente alguno"?

¿Usted no cree que cuando un Procurador de estas Cortes denuncia que se pueden producir hechos lamentables -que, además, en esta ocasión se han producido para desgracia de todos-, algo más hay que contestar que esto?

Si aquí no venimos a juzgarme a mí, señor Consejero, ni el grado de colaboración de los socialistas, ni nada por el estilo; aquí lo que venimos es a juzgarle a usted, que para eso le pagan. Si usted no tiene que controlarme a mí, yo tengo que controlarle a usted -lo dice el Estatuto de Autonomía y la Constitución-, ¡a ver si se entera! Que, además, en este tema lo hago con mucho disgusto, lo hago con mucho disgusto, señor Consejero.

Usted me dice que yo le acuso de que nos está tomando el pelo. Señor Consejero, he hecho cifra -que dicen los latinistas-; he hecho una cita literal de lo que dice el Alcalde de Tardajos: "De la Torre no ocultaba ayer su decepción por el comportamiento de la Junta y del Ayuntamiento burgalés. Están tomando el pelo a todo un pueblo, no nos vamos a quedar parados ni callados". Publicado en el Diario de Burgos del sábado cinco de abril.

¿Le quiere usted contestar lo mismo que a mí?, ¿le va a acusar de falta de colaboración al Alcalde de Tardajos? ¡Hombre!, señor Consejero, aunque sólo sea por... en fin.

Y, luego, claro, usted en su contestación, la verdad es que ha dado argumentos muy notables para que se revoque cuanto antes esta desafortunada evaluación simplificada de impacto ambiental. Porque, mire usted, señor Consejero, si alguien que no entendiera nada de lo que es una evaluación de impacto, sacara como conclusión de su intervención lo que es, llegaría a la conclusión de que la evaluación de impacto ambiental es algo que se hace después de que una instalación está funcionando, para adoptar las medidas correctoras necesarias para evitar que la instalación haga polvo a los alrededores; que es lo que ustedes han hecho.

Y yo le agradezco su sinceridad, porque además quedará grabado, quedará escrito en el Diario de Sesiones, y ha quedado grabado. Usted me dice: "hemos hecho la evaluación de impacto ambiental para adoptar las medidas correctoras". Pero, señor Consejero, la evaluación de impacto ambiental no es eso: la evaluación de impacto ambiental se hace con carácter previo, para ver en qué lugar se ubica de manera más adecuada una instalación. Y si tenemos un suelo que es impermeable, no hace falta impermeabilizarlo; y si tenemos un lugar que tiene una climatología adecuada, no hace prever lo que sucede cuando la climatología es adversa; y si tenemos un lugar que no está en la cabecera de acuíferos que pueden ser contaminados, no tenemos que prever la contaminación de acuíferos.

Y como eso es así, señor Consejero, explíqueme usted, explíqueme usted por qué la evaluación de impacto ambiental despacha con dos líneas esos veinte emplazamientos que, según la evaluación de impactos, se han estudiado, y que yo le digo de antemano: es mentira, no se han estudiado estos veinte emplazamientos. Se habrán considerado veinte emplazamientos posibles, pero no se han estudiado veinte emplazamientos. Porque, si se hubieran estudiado veinte emplazamientos -y luego volveré sobre la cuestión del emplazamiento-, nunca se hubiera escogido el emplazamiento en el que está la planta.

Señor Consejero, las plantas de tratamiento de lodos ¿hay que hacerlas en suelos impermeables o en suelos permeables para impermeabilizarlos? Así de claro. Contésteme ya de una vez. En suelos impermeables, ¿no? Pues ésta no lo está.

Señor Consejero, ¿las plantas de tratamiento de lodos hay que hacerlas cerca de los acuíferos o lejos? ¿De manera que puedan contaminarlos o no? ¿Hay que hacerlas en lugares de climatología adversa o favorable? Si es usted el que dice... la Junta la que dice que la climatología se ha estudiado y es favorable. Si yo no digo eso, si yo no sé lo que va a llover el año que viene. Yo tengo que estudiar lo que dicen los especialistas. Pero es que este estudio de evaluación de impacto ambiental me dice que la climatología es favorable, y cuando yo consulto a los especialistas me dicen: "eso no es verdad". Pero es que este papel no me dice nada de que la climatología sea

favorable. Lo dice, pero no lo explica. Como no explica qué va a pasar con el suelo, ni por qué... ni por qué son los factores geológicos favorables, ni por qué son los hidrológicos, ni por qué son los ecológicos, ni por qué tiene poca incidencia paisajística (cuando luego, a continuación, el estudio de evaluación de impacto dice que hay que hacer un barrera vegetal de frondosas, olorosas, no sé qué y no sé cuál, de no sé cuántos kilómetros).

Si es que éste no es un estudio de evaluación de impacto ambiental; éste es un estudio de medidas correctoras para ver de qué manera podemos evitar que una planta -que ya estaba funcionando- nos destruya la vida de unos ciudadanos que tienen su derecho constitucional a la salud. Y esto es lo que hacen ustedes en este estudio, sin complicarse la vida. Y usted lo ha reconocido aquí; y yo se lo agradezco por lo que va a servir, sin duda alguna, a los ciudadanos de Tardajos cuando planteen su recurso ante los Tribunales de Justicia. Porque usted ha reconocido que no hay una evaluación de impacto, sino una consideración de medidas correctoras.

¿Y qué es lo que tenemos que pedirle nosotros? Pues alguna explicación, señor Consejero. ¿Por qué cerraron ustedes la planta después de la contaminación de los acuíferos y no antes, si usted ya sabía desde mayo que la planta estaba funcionando -se lo dije yo, aunque sólo fuera por eso-? Y usted me dice que en octubre ya advirtió el Delegado Territorial de la Junta que la licencia dada por el Ayuntamiento era insuficiente. ¿Por qué no la cerró antes, si la Ley de Evaluación de Impacto que tenemos aprobada en esta Comunidad Autónoma dice que el cierre cautelar de las instalaciones sin licencia -la Ley de Actividades Clasificadas- no es una medida disciplinaria, es una medida que hay que adoptar? ¿Por qué no instó usted al Ayuntamiento de Burgos a que cerrara la planta? ¿Por qué esperó usted a que estuviera hecha la herida para poner la venda y no antes? Ya no porque no me quiera contestar a mí -que está usted, probablemente, en su derecho-, sino por qué no contestó usted a los ciudadanos de Tardajos que, antes de la inundación, le había ya advertido de que la planta estaba funcionando y que funcionaba sin licencia. ¿Por qué no lo hizo? ¿Por qué espero a que se produjera el daño para repararlo? ¿Por qué los ciudadanos de Tardajos tienen que aguantar una ubicación que es manifiestamente inadecuada?

Y le vuelvo a decir, señor Consejero -no me venga usted con otras monsergas-, cualquier ubicación en un suelo impermeable que esté al norte de la planta actual, será apoyada por los socialistas. ¿No se queja usted de falta de colaboración y falta de apoyo? Pues se lo hago público. Me genero muchos problemas -yo también tengo electores, como los tiene el Partido Popular en la provincia de Burgos en algunos Ayuntamientos que están al norte de la actual ubicación-, pero son suelos más adecuados: póngase allí.

Yo he apoyado -y usted lo sabe- un depósito de... un depósito de aceites usados en Burgos, y ha sido un tema conflictivo. Y nosotros hemos dicho que sí, porque nos parecía la ubicación adecuada. No hemos tenido nunca inconveniente en apoyar este tipo de instalaciones, si realmente pensábamos que estaban en un lugar adecuado. Y nos hemos opuesto a otras porque pensábamos lo contrario.

Pero a mí no me lleve usted por ese camino, señor Consejero, ni a los ciudadanos de Tardajos tampoco, ¿eh? Porque a mí me importaría poco. Usted sabe bien que yo de usted ni me asusto, ni, desde luego... tengo la sensación de que me esté usted tomando el pelo; los que la tienen son ellos. Pero no les lleve usted por ese camino, déles la posibilidad de alegar.

¿Sabe usted lo que hace esa evaluación de impacto en cuanto a las alegaciones presentadas por todos -el Ayuntamiento de Tardajos, algún afiliado al Partido Popular hay también que alega, y muchos otros ciudadanos de Tardajos y de otras localidades-? Dice: "Se han presentado alegaciones y se han considerado". Punto. Es lo que dice. Ni siquiera las reproduce; ni siquiera dice en lo que tiene razón y en lo que no; ni siquiera entra a valorarlas. Dice: "Estas alegaciones han sido consideradas y valoradas". Magnífico. Estamos todos ya perfectamente satisfechos con la valoración y la consideración que la Junta de Castilla y León ha tenido con estos ciudadanos, salvo ellos -al parecer-. Ellos -al parecer- no colaboran suficientemente con el bienestar de la Comunidad Autónoma.

Y mire usted, señor Consejero, el emplazamiento de la actual planta es indefendible desde cualquier consideración mínima de evaluación de impacto ambiental por una sencilla razón -y con esto termino para no cansar a Sus Señorías-: está dictado únicamente por razones de oportunidad. La valla que circunda la planta y algunas de sus instalaciones coincide con el término municipal de Burgos. Se ha cogido el límite del término municipal de Burgos, allá donde el Ayuntamiento de Burgos podía dar licencia, y ahí se ha instalado.

¿Y sabe usted por qué ha hecho esto el Ayuntamiento de Burgos? Porque usted no trabaja bien. Porque si usted trabajara bien, usted hubiera consensuado con el Ayuntamiento de Burgos y con los Ayuntamientos del entorno una ubicación razonable, guiada por criterios técnicos (geológicos, hidrológicos, climatológicos). En esa consideración nosotros le hubiéramos apoyado. Y se hubieran quejado los que hubieran estado más cercanos -sin duda ninguna-, pero todos hubiéramos estado respaldando su actuación -o, por lo menos yo, señor Consejero, que soy el que está hablando en estos momentos-. Pero como usted no trabaja bien, señor Consejero, usted es incapaz de lograr un consenso social sobre esta cuestión, un consenso político sobre esta cuestión. Y entonces, cada Ayuntamiento tiene que buscarse la vida. Y como el Ayuntamiento de Burgos nunca va a convencer a un

Ayuntamiento limítrofe de que la planta está mejor en su término municipal, pues lo coloca en el término municipal de Burgos, aunque sea en un suelo inadecuado, aunque contamine acuíferos, aunque tenga riesgos de pluviosidad, aunque genere olores e insectos... nubes de insectos en el pueblo de al lado. Ya lo intentaron hacer ustedes en otra ubicación; lo que pasa que en esa ocasión, a lo mejor porque el Alcalde del Ayuntamiento no era del Partido Popular y, en este sentido, se confiaba menos en ustedes, les planteó batalla desde el primer momento, y lo consiguió parar. Ustedes quisieron colocar esta planta en el término de la, también en el límite del término municipal de Burgos, fronterizo a Villacienzo, que es un pueblo... perdón, del municipio limítrofe de Villalbilla de Burgos, pero ahí el Ayuntamiento de Villalbilla de Burgos y el Ayuntamiento de Villacienzo les plantaron a ustedes cara y consiguieron evitar la ubicación.

El Ayuntamiento de Tardajos es del Partido Popular y está dirigido por un buen Alcalde -que, además, es una buena persona-, y ahora este buen Alcalde -que, además, es una buena persona- tiene la sensación de que usted le ha tomado el pelo, de que la Junta le ha tomado el pelo y de que todos le han tomado el pelo.

Y, al final, señor Consejero, ¿sabe usted cuál es el problema? Pues el problema es que esto ya no tiene remedio. Porque usted podía haberlo remediado en junio del año pasado. Si, en vez de contestarme esta obviedad que me contesta usted el dieciocho de julio, toma las medidas necesarias para esa planta no se abra, y se abre en el lugar adecuado, eso tenía remedio. Pero ahora ya no tiene remedio. La planta funcionará con las medidas correctoras en un sitio abiertamente inadecuado, eso sí, el Ayuntamiento de Tardajos sufrirá las consecuencias, con las medidas correctoras menos que sin ellas. ¡Hombre!, algo hemos avanzado; ¡hombre!, es una desgracia que tengan que hospitalizar a gente para que se adopten las medidas correctoras, porque, si no, estoy seguro de que usted me hubiera seguido contestando como me contestó el dieciocho de julio. Pero a ver quién para esto. Cuando tengamos una sentencia de los Tribunales de Justicia que determine que no ha habido evaluación de impacto y que no ha habido determinación objetiva de ubicaciones, pues será dentro de tres o cuatro años, y entonces el daño ya estará hecho. Porque no tiene remedio, porque usted no ha hecho bien su trabajo, señor Consejero.

En este sentido, yo... que coincido casi totalmente con la intervención del señor García -porque no podía ser menos-, sí que tengo que decir que no creo que el responsable de esta historia sea el Delegado Territorial de la Junta en Burgos; yo creo que el responsable de esta historia es usted. Es usted. El que ha hecho mal su trabajo es usted, o los técnicos de la Consejería, o quién sea, me da igual; pero el responsable es usted, señor Consejero.

Es usted el responsable de esto y de lo que ha sucedido, de lo que ha sucedido en diciembre, y de lo que está sucediendo en marzo, y de lo que está sucediendo en abril. Es usted. Y el que ha tomado el pelo a la gente es usted, no es el Delegado Territorial de la Junta. El Delegado Territorial de la Junta ejecuta lo que usted ha decidido.

Pues bueno, vamos a ver si, por lo menos, para la próxima vez, pues conseguimos que las evaluaciones de impacto ambiental se hagan con carácter previo -cosa que sería un logro en esta Comunidad Autónoma-; que las plantas ilegales no empiecen a funcionar, a pesar de que lo denuncie la Oposición, ante la inactividad de la Consejería; y ahorramos algún otro problema en algún otro sitio. Porque esto ya, señor Consejero, me temo que no tiene remedio, y es lo más lamentable.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. Por el Grupo Parlamentario Popular, don Felicísimo Garabito tiene la palabra.

EL SEÑOR GARABITO GREGORIO: Gracias, señor Presidente. Muy brevemente. Señor Consejero, el Grupo Parlamentario Popular está tranquilo, no se impresiona por los tonos de los debates, a los cuales ya está muy acostumbrado, e inclusive a que hagan predicciones como... un poco como los futurólogos: lloverá, nevará, caerá... y, claro, alguna de las cosas acierte, y dice: "¿Ve? Ya lo dije yo". Eso es práctica -quizá muy usada por la Oposición-, y estemos, estamos en la técnica parlamentaria continuamente oyendo, pues, en cualquier debate: "¿es que garantizan ustedes que la viabilidad económica de tal o cual Universidad es segura?". Pues, mire usted, si luego, al final, fracasa dicha Universidad, pues dirán: "no, mire, ¿ve?, ya les dijimos a ustedes que a lo mejor el tema de la Universidad pues no tenía garantías suficientes". Es cuestión de lanzar... pues suspicacias y afirmaciones y juicios de intenciones por... muchas, y algunas se acierta. Y, bueno, cuando se aciertan, dicen: "lamentamos que hayamos acertado, porque, efectivamente, esta vez ha sucedido lo que preveíamos".

Se ha dicho aquí hoy que algunos de los afiliados ha firmado una alegación. ¡Faltaría más! Cualquier afiliado del Partido Popular que, en legítimo uso de sus intereses y de los ciudadanos a los que representa, considera que una cosa -en su opinión- no se ha hecho bien, lo firma. Y no será el Partido Popular el que le recrimine el que lo haya hecho, sino le alentará a que defienda a sus ciudadanos y haga las alegaciones y lo firme, lo que considere oportuno, y dictaminen los Tribunales -o quien corresponda- si realmente esas alegaciones eran correctas o no lo eran. Y, en definitiva, nosotros no tenemos esa disciplina férrea para decir: usted, como es afiliado, no se le ocurra firmar. Si usted considera que es de justicia, pues hágalo, firme claramente.

A nosotros nos tranquiliza mucho que las medidas correctoras... pues, efectivamente, es posible que para poner en funcionamiento la planta ahí -si decididamente queda ahí-, pues quizá son costosas, pues claro; que quizá, a lo mejor, en otro emplazamiento parte de esas medidas no fueran necesarias. Bueno, pero, en definitiva, lo importante es que si ahí es donde han decidido que sea, lo que sí hay que vigilar -y de eso tenemos la completa seguridad que el señor Consejero lo va a hacer-, pues es que con esas medidas correctoras, que dictamina una Ponencia de técnicos especialistas -que yo empecé diciendo que no lo era-, pues que se tomen todas y cada una, aunque sean costosas.

Es cierto que parece... pues si lo mejor es que sea impermeable el terreno, ¿por qué se pone en un terreno que no lo es? Bueno, pero si garantizan que se va a impermeabilizar, pues tiene un costo. ¿Por qué se hace así? Pues muy bien, quien... la Administración competente sabrá por qué lo quiere hacer así, siempre y cuando cumpla la legalidad, que es, en definitiva, al final ni contamine, ni peligre la salud pública, ni el medio ambiente salga perjudicado.

Por lo tanto, nosotros, desde el Grupo Parlamentario Popular, pues no le vamos a pedir -como quizá el subconsciente del anterior que me ha precedido en el uso de la palabra- que se ponga usted la venda antes de la herida -normalmente la venda se pone una vez producida la herida-. Ha dicho usted: "señor Consejero, usted no ha querido poner la venda antes de la herida". Pues, evidentemente, primero es la herida, y luego la venda. Lo que puede suceder es que, si podemos, vamos a evitar que haya heridas. Pero, desde luego, poner una venda donde no hay una herida, evidentemente, me parece que es poco razonable.

Sabe, señor Consejero, que tanto aquí en las Cortes, cuyo Grupo... en nombre de cuyo Grupo Parlamentario hablo en este momento, cuenta con todo el apoyo para que sea tremendamente riguroso, no sólo en su trabajo, sino exigiendo a las Administraciones -en los temas que de usted dependa- el máximo rigor para llevar a buen puerto este tema, que todos sabemos que son tremendamente espinosos, y que ya le han dicho: "no, iban ustedes a otro sitio; pero allí, como el Ayuntamiento no era del Partido Popular, se opuso y ya lo ha evitado". Bueno, pues que bien. En unos sitios lo evitan, en otro también, y alguno tiene que acabar pasando. Y, desde luego, nosotros estamos persuadidos que, cuando buscaran otro emplazamiento, alguien -sea de una agrupación política, sea de otra, o sea una plataforma, o sea simplemente los vecinos- pues volverán a montar otra vez otro follón -como sucede normalmente con estos temas-. Lo cual no inhibe para nada ni empece para nada el que tomen todas las medidas que la legalidad pide, se cumplan, se lleven a rajatabla; y, si se ha cometido algún fallo, los respon-

sables lo paguen -hay denuncias por el medio-, y, en consecuencia, se pueda continuar actuando y resolviendo el problema.

En esa línea va a contar -como siempre- con el apoyo... y desde aquí, evidentemente, las actuaciones que haya tenido el Ayuntamiento de Burgos, pues qué duda cabe que si en algún tema se ha confundido, pues que el Partido... -sin duda, que hay declaraciones por ahí-, que el Partido haga que no haga, pues claro que tendrá que hacer el Partido. Pero eso es otro tema y es en otro sitio, el llamar la atención a alguno de las instituciones donde está gobernando y haya podido tener una actuación más o menos digna, pues se le tendrá que llamar la atención. Pero, claro, es un tema que no es este foro adecuado para decir lo que tienen que hacer desde el Partido, su responsable sabrá lo que tiene que hacer.

Nosotros, de momento, contar con la tranquilidad de que va a tomar todo... en sus manos todo el control de la situación -y ya lo ha hecho-; va a exigir que se cumplan esas medidas que, caras o baratas, en definitiva, a juicio de los Ponentes y de los técnicos, son suficientes para garantizar la sanidad y el medio ambiente de la zona; y si se pone ahí, pues esperemos que este problema se pueda resolver. Y, sin duda, nos encontraremos con otros en el futuro, cuando la actuación avanzada de la Junta de Castilla y León en estos temas de recuperación de residuos nos haga ser pioneros en resolver problemas, pero, al mismo tiempo, encontramos con graves... graves y circunstancias, que por ello no nos van a acobardar. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. Para... en turno de dúplica, tiene la palabra el señor Consejero.

EL SEÑOR CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO (SEÑOR JAMBRINA SASTRE): Gracias, señor Presidente. Señorías. Yo no he eludido el reconocer un hecho lamentable; es decir, yo lamento también -como el que más- que se haya llegado a producir esa situación. De eso... he partido de ese principio cuando hacía mi intervención primera. Pero ahí no tengo que quedarme, tengo que dar soluciones. ¿Tardías? No puedo decirle al Portavoz del Grupo Socialista que ese tema me lo ponen en condiciones de darle solución al tiempo que debía habersele dado, visto lo visto; eso está absolutamente claro.

¿Quién detecta que el Alcalde se había "pasado tres pueblos" -permítanme lo coloquial de la expresión- en la concesión de la licencia inicial a SUFISA? El Servicio Territorial de Medio Ambiente de Burgos. Y lo pone en conocimiento del Delegado, y el Delegado se lo transmite a y se paraliza. Sí. Y a partir de ahí, y a partir de ahí... Sí, es así. Y hay que hacer evaluación de impacto y se hace. Bien.

Pero yo, que no soy perfecto y cometo muchos errores –usted es un tío hábil sacándomelos con cierta facilidad–, no puedo aceptar que usted me diga que es que ha habido alevosía, incumplimiento de la ley, nocturnidad y oscurantismo en algo que se pone a información pública, y que el Portavoz del Grupo Socialista ha dicho que ha habido un montón de alegaciones, que se han tenido en cuenta o que se han considerado. Luego de oscurantismo no me... en nada que tenga que ver con la información pública hay oscurantismo, en nada. No se empeñe, Señoría. Yo sé que es muy difícil a usted convencerle de lo contrario cuando ya tiene su esquema mental hecho; pero, con toda la humildad, cuando un tema tiene información pública no hay oscurantismo, no hay oscurantismo.

No frivolizo sobre el tema. Tanto no frivolizo, tanto no frivolizo que lo que trato es de darle la solución, la ideal –como me dice don Octavio diciéndome "usted trabaja mal, o lo hace mal"–; pues hombre, la ideal me gustaría, pero no es posible la ideal muchas veces, ni en este caso ni en tantos otros. Yo estoy acostumbrado, estoy acostumbrado en mi trabajo, por la sensibilidad medioambiental que ya tiene la gente, sólo aquí, no aquí... el ciudadano sólo la tiene aquí, no aquí; porque si la tuviera aquí, su actuación sería otra absolutamente distinta de la que es. Bueno, estoy acostumbrado a que "resuélvame usted el problema de no sé qué. ¡Ah!, pero no aquí, ¿eh?". Lo que decía don Octavio Granado al principio, lo de la teoría del inglés, ¿no? No, pues aquí se dice eso, Señoría, aquí se dice eso.

Y cuando uno ve el problema y tiene que darle una solución, también se analiza. Por llevarla a un terreno más impermeable que éste, ¿garantizo la construcción? Usted me dice: "cuenta con mi colaboración". Ya, ¿pero cuento con la licencia del Ayuntamiento de turno? No lo sé, no lo sé.

Lo que yo sí tengo que decir –y además lo digo absolutamente convencido–, porque aquí hay un informe sobre la contaminación del abastecimiento de aguas de la red de Tardajos, que dice: "por derrame de los lodos de una balsa de tratamientos". No dice "desbordamiento", dice "derrame"; o no dice "rebosamiento", dice "derrame". Es decir, no es una cosa que yo me invente, es un informe que hay aquí, que dice por qué. No pone "infiltración por derrame". Y me lo han confirmado esta mañana, porque he llamado a la Delegación, al Jefe de Servicio de Medio Ambiente, "oye, garantízame cómo se ha producido eso, ¿por infiltración o por...?" Por desbordamiento. ¿Usted no lo cree? Pues está usted en su perfecto derecho. Bien.

Dice: "y no toman iniciativas". Pues desde ese momento. No desde el momento de la carta; pero desde el momento en que detecta el Jefe de Servicio que ahí falta un trámite, que no es ése el correcto, tomamos las iniciativas de paralizar, de evaluar y de condicionar. ¿No les gustan ésas? Pues son las que podíamos tomar y son las que hemos tomado.

Y a ese proyecto, que si no tiene evaluación de impacto no hace lo que dice que va a hacer él y además tiene que hacer lo que le dice que tiene que hacer la Ponencia Técnica, pues no hubiera sido así.

Yo estoy de acuerdo en una parte del planteamiento del Portavoz del Grupo Socialista, es decir, una evaluación de impacto tiene que hacer un análisis inicial de posibles ubicaciones, tiene que hacer un análisis de posibles impactos, tiene que hacer una serie de planteamientos previos. Y luego, de todo eso decir: bueno, éste, porque el impacto... minimizo este impacto más importante; éste es el que escojo. Bueno, es una fórmula –qué duda cabe–, la de los libros. La de la cruda realidad es que cualquier actividad que se someta a impacto... Es decir, yo quiero... voy a ponerlo aquí, a ver si ahí me cabe. Ésa es la realidad.

Y la realidad dice que no es lo mismo... la prueba es de que la propia normativa, cuando hay evaluación de impacto, por entender que es que tiene una contemplación mayor de todos los aspectos que pueden afectar al medio ambiente, de un proyecto, que la actividad clasificada... anula la actividad clasificada y se pronuncia por la evaluación de impacto. Luego entonces, estamos, estamos, no en la pureza que usted teóricamente plantea, pero estamos en una aplicación correcta de una evaluación de impacto.

Y la propia empresa –usted lo sabe porque conoce muy bien los papeles, cosa que le honra en su fineza de trabajo–, después de analizar lo que usted dijo en su primera intervención, dice: "medidas correctoras", para anular o minimizar ese tema, o para controlar que eso no se produzca; y pone unas medidas correctoras. Y luego dice, además: "plan de vigilancia que propone", y pone un plan de vigilancia. Y a eso le dice la Ponencia: "No, mire usted, ésas y además análisis de lodos, construcción de una cuneta, plantación perimetral, doble grupo de bombeo, compactación al 100% de", además. ¿Para qué? Y luego, y además, en el control de vigilancia, o plan de vigilancia, además, ¿para qué? Para garantizar eso. Porque, ¿qué pasa, que si lo ponen en un terreno absolutamente impermeable ya hay que olvidarse? Ya, como, ahí ya no hay ningún problema, ya está.

¿Qué es lo que tenemos que garantizar señor... don Octavio Granado? Que no se contaminen los acuíferos. Claro, fundamental. Con el programa de vigilancia que se establece, con el programa de sondeos para control piezométrico que se ponen, con el sistema de control de lluvias dentro del envío de lixiviados, ¿se cree que se garantiza ese tema? Usted dice: "Pues no". Pues yo le digo: absolutamente seguro de que sí. Fíjese si se lo digo claro: absolutamente seguro de que sí. Entonces, "le ha tomado usted el pelo al Alcalde de Tardajos". ¿Por qué? Yo no le dije al Alcalde Tardajos nunca, ni a los vecinos de Tardajos nunca, porque no lo digo jamás, que ahí no se va a ubicar una planta de no sé qué. Le digo: lo que

usted me tiene que pedir, Alcalde, es que le garanticemos que no corre riesgo su población. Eso sí. Pero no me diga que no, porque, claro, el otro va a decirme que no también; y así hasta la eternidad.

Y bueno, pues aquí hay manifestaciones, que yo agradezco y que, desde luego, las apunto, en el sentido de la colaboración para, en ese trabajo previo de sondeo, de diálogo, estábamos... Pero al final, a ver si hacemos lo que el Alcalde de Santoyo, que el canal del Pisuerga pasaba por una capa del mioceno yesífero, y que los ingenieros de la Confederación le decían: "Es que el mioceno se come al cemento". "Mire usted, mioceno o miogaitas, pero el canal se va; arréglemelo." Y al final te dicen: "oiga, discutimos todo lo que usted quiera, pero al final hay que dar una solución al problema de los lodos de la depuradora de Burgos", como hay que dárselo -y en eso estamos aprendiendo mucho en Burgos- a la depuradora de Valladolid, cuando se termine, porque ahí va a tener también una producción de lodos importantes. Pero bueno.

Y eso tenemos que pensarlo dentro de las posibilidades que tenemos. Y esas posibilidades están aquí claramente puestas de manifiesto, y sobre todo hay la garantía de que eso no va a producir ninguna situación... Yo digo que con esas medidas correctoras y ese plan de vigilancia, no tiene por qué producirse, en absoluto, en una actuación normal de la planta, un accidente. Los *stops* se los saltan, a pesar de decir que en un *stop* debe de pararse. Pero vamos, eso es... Así es como yo veo este tema.

Y lo otro son, bueno, pues... Pues no... Claro, es que fíjese, señor Granada, por esa regla de tres, diríamos: bueno, pues entonces en Holanda no se podría montar ningún vertedero, porque como está debajo del nivel del mar... Pues los hay. Es que no vale sólo eso, señor Granada. Es que queda muy bien uno para la galería

diciendo eso; pero no vale; o sea, no es real, ¿eh?, no es real. Y poner en cuestión que esa planta, que estaba parada, que no estaba terminada, no ha sufrido una evaluación de impacto ambiental, bueno, pues es querer poner en cuestión lo que no es. Claro, como usted lo pone en cuestión, al final los dos, al final la conclusión a la que llegan es: revoque la decisión. Bien.

No, pues no le puedo... ¡Cómo me gustaría darle gusto a usted! Pero no, no... no es posible. ¿No se da cuenta usted de que no es posible? O sea, no ve que esto es un debate, pues bueno, para aprender cosas, para ir caminando hacia adelante, pero que... ¿Y qué hacemos, empezamos a discutir si son galgos o podencos? ¿Pero están ustedes convencidos, de verdad, Señorías, de que con esas medidas no se garantiza la salud de los habitantes de Tardajos, ni la no contaminación del acuífero, ni...? Pues yo, que soy el que tiene que tomar la decisión, estoy absolutamente convencido de eso. Por lo tanto, podemos seguir discutiendo todo lo que quieran; pero la cuestión estaría en avanzar qué medidas más, además de éstas, podríamos introducir; pero ahí no se ha aportado prácticamente nada.

De manera que no me asusto de usted, señor don Octavio Granada, ni usted dice muy bien que se asusta de mí. Y bueno, pues seguimos tratando de sacar esta Comunidad adelante, con los inconvenientes que a veces tienen decisiones que no gustan a todos. Nada más, señor Presidente. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, señor Consejero. ¿Algún Procurador no Portavoz de algún Grupo Parlamentario desea hacer alguna pregunta sobre el tema? Bien. No siendo así, se levanta la sesión.

(Se levanta la sesión a las veinte horas quince minutos.)